

**MANIFIESTO A TODAS LAS NACIONES
POR EL SUPERIOR GOBIERNO DE NUEVA ESPAÑA**

EL VIRREY CALLEJA

MÉXICO, ENERO 15 DE 1816¹

Publicado en:

*Verdadero origen,
carácter, causas, resortes, fines y progresos
de la revolución de Nueva España*

y

Defensa de los europeos en general residentes en ella, y especialmente de los autores de la aprehensión y destitución del virrey don José de Iturrigaray en la noche del 15 de septiembre de 1808, contra los falsos calumniadores que los infaman, y atribuyen al indicado suceso, a opresión, agresiones y ofensas de su parte contra los americanos, la desastrosa revolución que ha assolado este reino.

México: 1820

Impreso en la oficina de don Juan Bautista de Arizpe²

¹ También publicado en Hernández y Dávalos, *Colección*, I-282, bajo el título “Defensa de los individuos que ejecutaron la destitución del virrey don José de Iturrigaray el 15 de septiembre de 1808”, p. 777-814 de la edición impresa (edición electrónica en Hernández Silva, *Revolución de independencia*, 2010). Para la presente edición documental de Morelos, se quitaron las referencias a los documentos anexos que acompañaron la publicación de este manifiesto y las notas de su editor en 1821, verdadera fecha de su publicación, en plena efervescencia por el avance de las fuerzas trigarantes. NOTA A LA EDICIÓN ELECTRÓNICA.

² pp. 1-66.

MANIFIESTO

A TODAS LAS NACIONES

POR EL SUPERIOR GOBIERNO

DE NUEVA ESPAÑA

MÉXICO: 1820

IMPRESO EN LA OFICINA DE DON JUAN BAUTISTA DE ARIZPE

MANIFIESTO

*Que el gobierno superior de Nueva España,
constituido por su legítimo soberano
el SEÑOR DON FERNANDO VII,
y representado por el virrey don Félix María Calleja,
hace a todas las naciones contra las falsedades,
calumnias y errores que han producido los rebeldes de México
en un papel intitulado*

**El Supremo Congreso Mexicano a todas las naciones,
escrito en Puruarán a 28 de junio de 1815**

§. 1. Grandes y asombrosos espectáculos ha ofrecido al mundo la época inexplicable de los últimos veinte años, en que trastornados todos los principios de la justicia y el orden, sacados de quicio los del derecho público y privado, y confundidos y disfrazados los de la política y diplomacia, se han visto sucesivamente revoluciones escandalosas, guerras crueles y sin interés público, devastaciones más horribles que las de Atila, transacciones monstruosas, sistemas inauditos, irrupciones dignas de los tiempos bárbaros, elevaciones criminales, proscripciones más atroces que las de Sila, destrucción de antiguas soberanías, aparición de nuevas potencias, ligas de príncipes esclavos, y por último, la exaltación de un hombre feroz nacido en la oscuridad, nutrido en las turbulencias de un pueblo desenfrenado, y colocado en la categoría de los reyes y a la cabeza de todos los tiranos de que hay memoria a fuerza de maldades y delitos.

2. Pero entre tantos acontecimientos famosos, tantos sucesos inesperados y tantos hechos inconcebibles, ninguno más extraordinario en su origen, más infame en su progreso, más detestable en su fin, más insubsistente en sus causas y más odioso en sus medios que el de la rebelión de las Américas españolas contra los mismos que las han elevado al

grado de cultura, civilización opulencia y nombradía que ahora tienen.

3. Cinco años hace que unos pocos hombres cargados de execración y notables sólo por la ventaja que han hecho a todos los criminales del universo, alzaron el grito de la discordia en estos países desgraciados; y otro tanto tiempo hace que acosados y perseguidos por la masa general del pueblo americano, dirigidos por su frenesí y manejados a placer por sus pasiones no han perdonado arbitrio para justificar su infamia a costa de mentiras, calumnias, sofismas y cuanto puede inventar el furor para enmascarar la causa de los más desapiadados asesinos.

4. Y si estos manejos de la desesperación y de la injusticia han sido comunes a los rebeldes de ambas Américas, el hallarnos constituidos en la dignidad superior de la Nueva España nos obliga exclusivamente a dirigir nuestra atención hacia lo que han practicado y practican los sublevados y traidores de este reino, porque no sea que la indiferencia a tantas imposturas, atribuida a debilidad o convicción por los hombres irreflexivos, invalide la razón de la metrópoli y deshonor al pueblo mexicano en las regiones distantes.

5. El gobierno de Nueva España inalterable en sus principios, descansando en su rectitud y considerándose escusado de probar su legitimidad a los ojos de las potencias extranjeras, unidas todas al soberano de quien depende, e interesadas en arrancar de todos los estados el germen de la revolución y cortar los perniciosos ejemplos de la desobediencia de los pueblos, cuya autorización podría algún día originar la destrucción de todos los imperios, ha sabido mirar desde el principio de estas turbulencias, con un noble desprecio las maquinaciones de los revoltosos, sus indecentes escritos, sus folletos denigrativos y sus afanosos libelos; pero ha creído ya que llegó el tiempo de desmentir las groseras

imposturas de unos hombres desmoralizados y procaces, cuando ha visto subir de punto su embriaguez y desvergüenza, y que no satisfechos con intentar, aunque inútilmente, la seducción de sus hermanos y compatriotas, osan invitar en su auxilio a las naciones extranjeras, como si hubiera alguna en el universo que quisiera prostituirse hasta el extremo de adunarse con una bandada de facinerosos, desleales a su rey, enemigos de su patria, ingratos a sus padres y puestos fuera de la ley por todos los derechos divinos y humanos.

6. Pues tal es la audacia de estos caníbales, que dándose arbitrariamente la representación del pueblo a que algún día pertenecieron, y colocándose por su voluntad en el rango de las naciones independientes, bien que no sean otra cosa que una turba de bandidos errantes, han formado un papel execrable en que compiten a porfía la mentira, la ignorancia, la ingratitud y el encarnizamiento, y por el cual intentan persuadir la justicia de su empresa, la brillantez de su situación y la solidez de sus esperanzas.

7. En este estado el gobierno de Nueva España se cree precisado a descorrer el velo que cubre tanta maldad, y a patentizar al mundo entero quiénes son esos pérfidos que así abusan de la buena fe de los hombres, y a prevenir a todos los pueblos contra las malas artes de tan infames detractores.

8. He aquí, pues en seguida la producción de esos miserables que analizaremos parcialmente, no tanto para manifestar nuestra justicia, cuanto para denunciar al mundo a sus viles autores como enemigos de la sociedad y verdugos del género humano.

EL SUPREMO CONGRESO MEXICANO A TODAS LAS NACIONES

9. Párrafo I: *“La independencia de las Américas que hasta el año de mil ochocientos diez estuvieron sojuzgadas por el monarca español, se indicó bastantemente en los inopinados acontecimientos que causaron la ruina de los Borbones, o para decirlo más claro, era un consiguiente necesario de las jornadas del Escorial y Aranjuez, de las renunciaciones y dimisiones de Bayona y de la disolución de la monarquía, sustituida en la península por los diversos gobiernos, que levantados tumultuariamente bajo el nombre de un rey destronado y cautivo, se presentaron uno después de otro con el título de soberanos”.*

10. Al escucharse la atrevida convocación de estos fanáticos, que constituyéndose un cuerpo representativo hacen aparecer refundida en ellos la voluntad general, no será extraño que se sorprendan los espíritus apocados, y que los países distantes presten un ascenso precipitado a la legitimidad de aquel título.

Él no se funda sobre otros derechos que los de una investidura arbitraria; y ese fantasma que se ostenta con el pomposo dictado de *Supremo Congreso Mexicano*, ni tiene bases, ni se apoya en principios conocidos, ni es otra cosa que la reunión de cuatro hombres perdidos, cuyos poderes se han fraguado ellos propios, cuya existencia es tan precaria como debe serlo la de unos bandidos, y cuyos nombres son desconocidos aun en su misma patria. Bastará pasar rápidamente por la historia de este pretendido cuerpo soberano para mirarlo con la indignación y con el desprecio que se merece.

11. Era ya pasado cerca de un año que los primeros cabecillas de la rebelión habían alzado su ominoso estandarte, y que escarmentados en el monte de las Cruces, hechos

pedazos en Aculco y Guanajuato, y desbandados por último en el Puente de Calderón plagaron de pelotones todo el extenso país que corre desde la Palizada hasta la Huasteca, cuando algunas reliquias de las primeras reuniones se guarecieron en la villa de Zitácuaro, cuya situación escabrosa creyeron que los defendería del ejército real.

12. Un hombre rudo y salvaje llamado Benedicto López comandaba aquella gente, incorporado con él un Ortiz, perteneciente a las primeras chusmas y sobrino del corifeo Hidalgo. Aparecido después en aquel paraje el cabecilla Ignacio Rayón, secretario que había sido del rebelde Allende, pudo atraer a su devoción algunos facciosos, y desde luego imaginó derrocar a los que allí ejercían cierta autoridad y mando. Para esto, intentó la erección de una junta de tres miembros que se erigiese en soberana, y disipando las oposiciones de Ortiz y Benedicto, asesinando al primero, como lo había hecho con el cabecilla Iriarte en el Saltillo, y alejando al último con vanos pretextos, hizo una pantomima de elección en su persona colectando las firmas de aquellos miserables que lo acompañaban y había engañado a poca costa. En seguida se nombró por sí mismo dos colegas despreciables arrogándose la presidencia perpetua, proclamó luego este cuerpo soberano con el dictado de *Suprema Junta Gubernativa de América*.

13. Las atenciones preferentes del general Calleja, ocupado después de la destrucción de las primeras reuniones en reorganizar y asegurar las dilatadas provincias de Zacatecas, Guanajuato y San Luis, y las de Colonia y Nuevo Reino de León, dieron a los mandantes rebeldes tiempo para recrearse en su precario y limitado poder, supliendo con títulos vanos y remedos mal sostenidos lo que les faltaba de cabeza, de razón y de fuerza para atraerse el voto de los superficiales.

14. Temeroso sin embargo el corifeo Rayón de dar demasiado pronto señales de su locura, y desconfiando de la disposición de sus turbas a una dominación independiente del soberano de España, cuya causa les hicieron creer que defendían, siguió usando de la hipocresía de los primeros revoltosos, haciendo la autoridad de la junta dimanada del señor don Fernando VII y publicando que por él se peleaba.

15. Este arbitrio infame no fue nunca sino un medio de que se valieron los traidores para seducir a la sencilla multitud bajo los ridículos pretextos de que los europeos intentaban entregar la Nueva España a los franceses, aunque en su corazón no intentaban sino la emancipación, como lo confesaron paladinamente varias veces en su correspondencia confidencial.

16. Constituido de esta manera el que llamaron gobierno en Zitácuaro, sin más autorización que la voluntad caprichosa de unos cuantos fanáticos y embaidores que manejaban despóticamente una gavilla de ignorantes y viciosos, el presidente de la junta amalgamó la supremacía de su cargo con todo lo que podía atraer a sí solo la dominación absoluta, y erigiéndose en *capitán general de todos los ejércitos americanos*, y constituyéndose *ministro* de sí mismo, se llamó con mofa de todo el mundo *presidente de la suprema junta y ministro universal de la nación etcétera* mezcla extravagante y nunca oída, pero que ella sola da una exacta idea del descabellamiento y fatuidad de los rebeldes.

17. Las armas victoriosas del rey a las órdenes del general Calleja desbarataron aquel criminal asilo, y atacando a Zitácuaro fugó la junta y se desvanecieron por entonces todos los proyectos de los visionarios.

18. Refugiados éstos al real de Sultepec, principiaron los pretendidos vocales a desavenirse, pues que la ambiciosa prepotencia de Rayón excitaba la envidia de sus compañeros. Aquel cabecilla creyó ocurrir a este daño promoviendo la

separación de los tres miembros, a pretexto de que cada uno procediendo como capitán general se encargase de la organización de un distrito, sin que por esto se entendiese disuelta la junta o congreso, pues de ambos modos llamaban a tan deforme cuerpo.

19. Situado pues Rayón a consecuencia de este proyecto en Tlalpujahuá su patria, pueblo de la áspera serranía de Angangueo, mientras sus coosoberanos vagaban por lo que llamaban *Provincias del norte y poniente*, conservó todos sus dictados y vio a pesar de ellos, que avenidos peor cada día los otros dos miembros con no serles concedido llegar al despotismo que él ejercía, dieron pábulo a su animosidad y se declararon enemigos suyos.

20. Era ya el tiempo en que el apóstata Morelos agavillando otro pelotón de bandidos por las costas del sur, y habiendo conseguido desembarazarse de algunas mal organizadas divisiones que se le opusieron, se había engrosado y conseguido enseñorearse de gran parte de la costa del sur. Hinchado con estas ventajas avanzó sobre la provincia de Puebla y México y logró situarse en Cuautla de Amilpas, distante como veinte leguas de esta capital, en diciembre de 1811.

21. Estos progresos y la debilidad de la junta establecida en Sultepec, en cuya época sucedían, intimidaron a sus individuos, tanto más cuanto que obrando Morelos con una independencia absoluta, y siendo entonces dueño de la mayor fuerza, temieron que desconociese abiertamente la precaria autoridad del cuerpo soberano y arruinase sus ambiciosas pretensiones. En este estado, creyeron que incorporándolo a la junta lo atraerían a su devoción y arbitrariamente lo nombraron vocal de ella, confirmándole la investidura de general del sur que él se había aplicado.

22. Morelos fue destrozado en Cuautla por el mismo general Calleja en 2 de mayo de 1812 en tiempo que los

miembros antiguos de la junta se hallaban dispersos y se agitaba entre ellos la envidia y la desconfianza.

23. Entre tanto un sinnúmero de caudillos a la cabeza de diversas gavillas o vagaban robando y huyendo de lugar en lugar, o hechos fuertes en algún punto a donde no habían podido llegar las tropas reales, ejercieron un califato espantoso sobre los pueblos, al mismo tiempo que concedían una libertad desenfrenada a sus indómitas cuadrillas; pero unos y otros obraban sin sujeción a nadie y se burlaban de la junta y de sus miembros hasta el punto de haber intentado el cabecilla Villagrán, fortificado en Huichapa, sorprender la persona de Rayón.

24. Repuesto entre tanto de sus pérdidas el audaz Morelos, porque la estación, el clima donde se retiró y la ocupación de las tropas en otros puntos, disuelto el ejército del centro, impidieron su persecución y exterminio, logró adquirir nuevamente prepotencia y desde luego empezó a causar nuevos celos a los primeros individuos de la junta que vieron con sorpresa la pretensión de aquél para el aumento de un quinto vocal hecha con cierto imperio o insubordinación.

Sin embargo considerándolo el más fuerte y divididos ellos entre sí hasta proscribirse mutuamente, batirse y arrestarse, procuraron atraérselo recíprocamente a sus respectivos partidos, y para esto invocaron su auxilio y se le humillaron imponiéndolo de sus contiendas y razones, y aun cada cual procuró dar a entender a los pueblos que se veía sostenido por aquel caudillo.

Pero Morelos que aspiraba al mando absoluto y que deseaba la destrucción de la junta, formada en unos territorios donde él no tenía toda la influencia necesaria para hacerse partido, se mantuvo pasivo en las desavenencias de sus colegas, y sin prestarles obediencia alguna siguió por el sur afirmando su poder y aumentando su fuerza hasta que

logró invadir la provincia de Oaxaca, corrompida ya y exhausta de tropas, y se apoderó de su capital, y poco después de la fortaleza y puerto de Acapulco.

25. Entonces avivó sus planes de despotismo y manifestó a los otros vocales que era necesario reformar la junta y celebrar un congreso general. En vano se opuso Rayón a este proyecto, cuyas consecuencias conocía respecto a su autoridad; porque Morelos, decidido a ser solo, no desistió del empeño de la asamblea en el territorio que dominaba, por más que Rayón, para entorpecerlo, le quiso persuadir que era ante todas cosas necesario formar una constitución.

Morelos convino en esto; pero la tardanza de Rayón en remitírsela le hizo atropellar por todo, y después de agrias contestaciones entre ambos, convocó finalmente para una junta en Chilpancingo, pueblo de la provincia de México.

26. Rayón entonces creyendo insultada su autoridad y vulnerados los derechos que él creía tener como presidente de la suprema junta para convocar, a lo menos el congreso, no obstante que había remitido a Morelos una constitución, que después manifestó disgustarle, alzó el grito contra la arbitrariedad de aquél; mandó que no se cumpliese la convocatoria, le escribió agriamente y sólo consiguió contestaciones absolutas, teniendo al fin que presentarse, como lo hicieron, sus compañeros en Chilpancingo, cuando ya estaba reunida en la mayor parte la asamblea.

27. Entonces fue cuando manifestaron los jefes rebeldes toda su incapacidad, su ignorancia y su barbarie. Habían ya leído los discursos de las extinguidas cortes de España; y habiendo aprendido sus voces, sus fórmulas, sus frases, y tinturándose un tanto en sus principios se esforzaron en aparentar con su uso que iban a sistematizar su autoridad; pero como todos sus conocimientos no pasaban de impresiones superficiales, adquiridas acaso, y les faltaba enteramente el estudio, la experiencia, la lectura, la educación

y todo lo que es indispensable a los hombres para gobernar a sus semejantes, y mucho más para darles leyes, produjeron infinidad de monstruos para formar una constitución, que lo mismo que la de Rayón, retocaba o anotaba el idiota y montaraz Morelos.

28. En medio de esta confusión y del descabellamiento de aquel conciliábulo efectuado en el oscuro pueblo ya indicado que los rebeldes erigieron en ciudad, Morelos reglaba las determinaciones de aquellos necios con la influencia que le daba una fuerza desenfrenada y a su devoción; y como por otra parte todos los individuos del ridículo congreso abundaban sólo en ignorancia y ambición, trataron unos de adular al más potente para asegurar sus deseos, y otros de encubrir su envidia hasta ocasión más oportuna.

29. Así fue que Morelos formó y ordenó la observancia de un reglamento que llamó provisional para el arreglo interior del congreso, y se proporcionó la elección de *generalísimo* y que en él recayese el poder ejecutivo.

30. Esta monstruosidad era digna de todo el sistema bárbaro que observaban, pues que embrollados con la división de poderes, sin cabezas para realizar esta teoría complicada y difícil aun a los hombres más experimentados e instruidos, y anhelosos por otra parte de mandar, todo lo que hicieron fue constituir una despótica aristocracia y crear un tirano que obrase del mismo modo y en contradicción del cuerpo soberano.

31. Difícil es ciertamente concebir todo el descabellamiento y la confusión de tan espantosa junta, y sólo la lectura de sus escritos y resoluciones podrán dar alguna idea de sus vicios. Bien pronto empero se empezaron a ver los frutos de tanto delirio, pues que Morelos mandaba a su antojo sin más reglas que su voluntad, aunque con el hipócrita título de *siervo de la nación* que él se impuso, y no sólo desobedecía,

sino que mandaba desobedecer las providencias y resoluciones del mal cimentado y vacilante congreso.

32. Al fin todos sus actos soberanos de importancia se redujeron a declarar la independencia absoluta de este reino, y satisfechos con esto los facciosos siguieron en sus despropósitos sin poder refrenar ya la audacia del soberbio Morelos, que proyectó entonces una ruidosa expedición contra el parecer de no pocos de sus poderdantes.

33. Hemos prescindido de propósito, hasta más adelante, de la ilegitimidad de los pretendidos diputados que formaban aquella espantosa congregación, en que los mismos cabecillas se nombraron gratuitamente representantes de las provincias de Nueva España, aunque exceptuando la de Oaxaca y un territorio limitado llamado Tecpan sobre la misma costa que ellos erigieron en provincia, todas las restantes estaban gobernadas por las autoridades fieles; porque si bien se deduce sobradamente de nuestra exposición, pertenece más propiamente su examen al lugar de sus firmas donde marcan su peculiar representación.

34. Morelos, pues, al frente de sus desenfrenadas turbas se separó del congreso y fue a buscar su destrucción en las lomas de Santa María y Puruarán, donde fue hecho pedazos por un puñado de valientes de las tropas del rey.

35. Este fue el momento en que algunos malcontentos del congreso que nunca vieron con paciencia robada de sus manos la tiranía absoluta, hicieron valer su envidia y resentimiento contra Morelos, Rayón, Liceaga y Verdusco, que jamás se reconciliaron de buena fe, se habían unido para minar la autoridad de aquél, y apenas supieron su derrota e impotencia, cuando hicieron que el congreso tomase medidas que despojaban a Morelos del poder ejecutivo. Rayón fue comisionado como capitán general y todas las facultades de un Bajá a poner a cubierto de una invasión a la provincia de Oaxaca. El licenciado Rosains marchó con iguales ínfulas

sobre Puebla y Veracruz, y otros se esparcieron por diferentes rumbos. Pero todas sus medidas no evitaron la reconquista de Oaxaca por el ejército real, la ocupación del castillo y puerto de Acapulco con todo lo que poseían los bandidos en la costa del sur, y entre el Mexcala y el mar, la total dispersión de sus fuerzas y la disolución por entonces del congreso.

36. Sin embargo, Morelos y algunos de sus secuaces a quienes se adhirieron de nuevo Verdusco y Liceaga, se ampararon de las fragosidades de la sierra que corre desde Huetamo hasta las inmediaciones de Valladolid, y a merced de la aspereza del terreno y de la estación de las aguas erigieron otra vez el congreso, formaron una complicada constitución, copiada en gran parte de la que promulgaron las extinguidas cortes de España, y principió con doble furor la desavenencia entre ellos mismos.

37. Rayón introducido en la provincia de Puebla fue contrariado por el licenciado Rosains que se creyó insultado, al mismo tiempo que aquél, vuelto a titularse *ministro universal de la nación*, negaba la obediencia al congreso y se abanderizaba con Bustamante y otros. Un nuevo cabecilla llamado Guadalupe Victoria, situado entre Veracruz y Jalapa, perseguía al licenciado Rosains; los hermanos de Rayón hechos fuertes en el cerro de Cópore favorecían las pretensiones de aquél; Serrano y Gómez se batían en Calpulalpan; Morelos, sin influencia alguna, estaba reducido a un vocal, y ni aun así aparece ya en el manifiesto; Cos insultaba al congreso después de haber concurrido a la constitución, y el cuerpo soberano siempre inquieto y desconfiado proscibía y asesinaba a cuantos le parecían sospechosos, aunque fuesen de su gremio, sin que importasen nada a sus individuos la falta de algún miembro o diputado, pues que fácilmente echaban mano de uno de sus camaradas y le dejaban la investidura que más les placía.

38. De este modo permaneció el congreso vagando por los diversos parajes de la indicada serranía, siempre en discordia, confusión y envidia. Morelos, que debilitado en sus fuerzas y sofocado en su influencia, vio que privado por los nuevos diputados de la representación de vocal estaba reducido a *capitán general*, y que temía el efecto continuado de sus émulos, concibió y verificó el proyecto de hacerse nuevamente necesario, y absorber la autoridad universal. Ningún medio era más a propósito que el de arrancar a los cabecillas de aquellas asperezas donde residían, aproximarse a los territorios en que su nombre se había hecho célebre, y poner en acción todas las fuerzas posibles, pues que ellas le daban la mayor seguridad. En efecto, pretextando la mayor comodidad del congreso, y las ventajas de estar cerca de la costa del Seno para entablar negociaciones con el extranjero, salió con todos los diputados en dirección a Tehuacán por las riberas del Mezcala al frente de dos mil hombres. Bien pronto mostró otra vez su carácter ambicioso, pues que durante esta marcha, él solo mandaba y a él solo se obedecía.

39. Pero llegó al fin al término de sus proyectos gigantescos, y tomadas las más eficaces y acertadas disposiciones para sorprenderlo y destruirlo, lo consiguió al fin una división del ejército real el día 6 de noviembre, derrotándolo absolutamente y cogiéndolo vivo para que expiase sus crímenes en un suplicio, como lo ha experimentado en las inmediaciones de esta capital.

40. Este accidente puso en nueva combustión a los cabecillas del congreso que pudieron escapar, y que reunidos en Tehuacán quisieron dar un sucesor a Morelos; mas desconformes en la elección y animados individualmente de su propio interés, se dividieron en partidos, habiendo el más fuerte que sostenía el rebelde Terán aprisionado y aun amenazado de muerte a varios de sus compañeros.

41. Tal es el estado en que está el ridículo congreso, y para comprobación de las verdades que hemos sentado basta leer sus folletos, en los cuáles se observa que en cortos intervalos de tiempo hay una porción de nuevos diputados por unas mismas provincias.

42. Ni es menos evidente su inestabilidad y desasosiego al leer las datas de sus papeles: ya se firman en Uruapan, ya en Apatzingán, ya en Ario, ya en Huetamo, ya en Puruarán, y siempre en el recinto de un territorio fragoso y expuestos a cada momento a ser víctimas del ejército real.

43. Observase también que en el espacio de cinco años han formado cuatro diferentes congresos, cada cual sobre diversas bases, contradictorios entre sí y destruyendo sus mismos principios, pues que antes de la prisión de Morelos ya habían unido la parte judicial al congreso.

44. Pero como los cobardes que componen esta risible comunidad son los primeros que huyen y se ponen a salvo en cualquiera jornada peligrosa, pasado el momento del riesgo vuelven a reunirse en cualquiera sitio, completando de la manera que ya hemos dicho la falta de sus vocales si se han extraviado o caído en poder de las tropas reales. Tal es el cuerpo detestable que se anuncia al mundo con el nombre ruidoso de *Supremo Congreso Mexicano*, y que tiene la avilantez de darse la representación de un pueblo numeroso y dirigirse a las naciones como una de ellas.

45. Y si hasta ahora aparece despreciable, todavía se atraerá el escarnio y vilipendio de todos los hombres cuando descubramos individualmente a sus miembros y aparezcan unos entes oscuros en su sangre y nacimiento, vulgares en su educación, relajados en sus costumbres antes y después de la rebelión, corrompidos en sus ideas, sospechosos en su religión, ignorantes, avarientos, sanguinarios y viciosos.

46. No haremos por cierto una reseña de todos ellos; pero sí recorreremos la lista de los principales mandantes

desde el principio de estas turbulencias, pues que todos importan para probar al mundo lo que es y lo que puede ser la rebelión de Nueva España.

47. El menor, pues, de sus caracteres es ser absolutamente desconocidos en su propio país. Ni por su fortuna, ni por su estirpe, ni por la celebridad de sus talentos, ni por las pruebas de su ilustración, ni por sus destinos y ocupaciones anteriores; por nada en fin, hay un solo cabecilla que haya sido alguna vez colocado en el número, no de los hombres célebres, pero ni aun de aquellos que se merecen cierta consideración entre sus conciudadanos.

48. Alguno de ellos está fuera de esta regla general. Mas, ¡qué causas tan odiosas dieron a conocer su nombre y su existencia! Hidalgo, el inmoral Hidalgo, cura del pueblo de Dolores en la diócesis de Michoacán, tenía llena la Nueva España de la idea de sus desórdenes. Traidor al sagrado carácter del sacerdocio que obtenía, vivió siempre en la disolución, disipó su patrimonio en los vicios, se rebeló contra la sagrada religión de sus padres y de su patria, y su vida fue siempre una cadena de crímenes, sin que de él exista la memoria de una acción recomendable, de una producción de su entendimiento, ni de nada en fin que pueda justificar los inmundos elogios de sus impíos secuaces. Antes bien, y en prueba de la infame conducta y de la miserable cabeza de este caudillo existe el solemne documento que sobre su depravación publicó el tribunal de la inquisición en 13 de octubre de 1810.

49. Bajo el auspicio pues, de este ignorante y malévolo eclesiástico rompió la rebelión de este reino, y siguieron entonces sus banderas hombres tan oscuros y detestables como el corifeo, de cuya prolija enumeración nos dispensa la notoriedad de su bajeza en todos sentidos y la efímera carrera de su fortuna, que concluyó a poco tiempo en el patíbulo al golpe de la ley.

50. Siguió el despreciable Ignacio Rayón las incomprensibles pretensiones de su modelo y se dio al mundo en espectáculo desde la clase de un vasallo adocenado, de un estudiante centón y de un ínfimo empleado.

51. Sin fama, sin séquito, sin talentos, sin instrucción, sin costumbres y sin valor se arrojó a la ardua empresa de trastornar un gobierno sabio y justo, ilustrar a un pueblo perspicaz, constituir un estado y regir una nación.

52. Todos sus principios no pasaron jamás del vulgar y superficial estudio de nuestra legislación, en cuanto se adquieren las rápidas nociones de la escuela, y ni aun entonces indicó aquellas chispas luminosas que pronostican un genio sublime y un entendimiento superior. Confundido con la turba general de los escolares salió de las aulas en estado tan poco ventajoso, que a pesar de una licenciatura que sólo supone la costumbre de conferirla, hubo de abandonar la carrera de jurista y trocar la ocupación de letrado por el diminuto destino real de encargado de la estafeta del pueblo de Tlalpujahuá.

53. He aquí todo el hombre que ha querido introducirse a legislador y a publicista. Felizmente sus escritos y producciones convencen su ignorancia, y basta pasar la vista por el mal digerido opúsculo de sus elementos constitucionales, para formar de este licenciado el juicio más mezquino, así como al considerarlo sobre otros vicios beodo consuetudinario, no se puede menos de mirarlo con abominación y desprecio.

54. Acompañaron a este cabecilla en las infamias de la rebelión los perversos José Sixto Verdusco y José María Liceaga. Era el primero cura de Tusanla, tan torpe y sin ideas a pesar del doctorado con que se ostenta, que jamás hubo noticia ni aun de su nombre hasta el alzamiento de estas provincias y la erección de la risible junta de Zitácuaro. El

segundo despedido del regimiento de dragones de México donde fue cadete antes de la insurrección, es tan ignorante como el primero. Ni podía dejar de serlo un hombre sin ejercicio alguno, y que mantenido en la holgazanería y en los vicios hasta los presentes alborotos, dio lugar a que en Guanajuato, donde existía, se le conociese, más que por su nombre, por un apodo ridículo que le adquirió su idiotismo y su traza despreciable.

Basta leer el disparatado bando de estos corifeos contra Rayón para formar juicio de lo que habrán sido siempre y serán toda su vida.

55. Nos degradaríamos hasta el extremo si nos empeñásemos en hablar mucho del idiota y brutal Morelos. Este clérigo estúpido, de sangre oscura y costumbres cerriles, fue vaquero, y a la edad de treinta y dos años aprendió la gramática y un poco de moral. Era cura de Carácuaro cuando se rebeló, y en esta bestia, autor de lo más absurdo, más bárbaro y más necio que se ha escrito en el universo, es en quien libraban los fanáticos la felicidad de su patria.

56. José María Cos, doctor de Guadalajara, era cura interino de un pueblo de la provincia de Zacatecas, fue nombrado por Rayón vicario general castrense, de que fue despojado en Oaxaca, y osó conceder dispensas matrimoniales y ejercer sacrílegamente otras funciones de aquel respetable ministerio, cuya representación había usurpado.

57. Francisco Lorenzo de Velasco, doctor en teología y prebendado de la colegiata de Guadalupe de México, apenas había llegado de la península agraciado con este destino se unió a los rebeldes, después de haber asombrado a esta capital con sus escándalos y vicios, impío, jugador y disipado, se vio muy pronto acosado de deudas, perseguido de sus acreedores y amenazado por los tribunales, y buscó en la rebelión el asilo de sus maldades afrentando las canas de su

respetable padre doctor don Francisco Velasco, fiel y virtuoso americano.

Cuando las tropas reales se apoderaron de Oaxaca se presentó al indulto que le concedió generosamente el gobierno, y marchando libre a Veracruz se fugó de nuevo, robando al teniente coronel don Pedro Zarzosa, de cuya buena fe y honrada confianza había recibido el trato más noble y franco.

58. El licenciado Andrés Quintana que concurrió a Chilpancingo y ahora es de la facción de Rayón, jamás pasó de un superficial jurista, y habiendo practicado con el doctor don Agustín Fernández de San Salvador, benemérito americano y abogado de esta capital, se marchó a los rebeldes después de haber seducido a una joven ilustre y conocida, a quien hizo robar luego para completar su iniquidad y la tiene consigo.

59. Pero el más vil de todos éstos es el licenciado Bustamante, que se llamó en Chilpancingo diputado por México y ahora favorece el partido de Rayón, abogado también y adornado sólo de un pedantismo insoportable y de una hipocresía refinada, jamás pudo acreditarse ni medrar en su profesión, y vivió en esta capital a expensas de la generosidad de varios europeos, a quienes engañó con su aparente moderación y afectado charlatanismo. Al fin fugó a los rebeldes después de haberse dado a conocer en esta corte y sido uno de los principales fomentadores de la sedición popular que se indicó aquí en el año de 1812 con motivo del acto constitucional para nombrar electores parroquiales, debiendo notarse que siendo él uno de ellos con el fin de verificar el de compromisarios para la elección de ayuntamiento, fue a hacer valer entre los rebeldes su vano título de elector llamándose representante de México.

60. Cobarde y embustero fue nombrado inspector de caballería y auditor de guerra, cuyas heterogéneas funciones

ejercía a un tiempo, sin que sea fácil concebir cuál es mayor despropósito, si el de echar mano de un letradillo adocenado y pusilánime para uno de los primeros cargos de la milicia, o mezclar la inspección de las tropas con la auditoria. Tal es el desorden y la ignorancia de estos hombres.

61. Existe aún entre las escabrosidades de la sierra de Zacatlán, uno de los principales caudillos de los rebeldes llamado José Francisco Osorno. Este hombre brutal, ladrón de profesión toda su vida, por cuyo crimen estuvo procesado en Puebla hacia los años de 1790, es uno de aquellos bárbaros que independiente sin subordinación a nadie, se hace reconocer por general entre sus gavillas, bien que los del congreso, haciendo de la necesidad virtud, lo nombraron mariscal, y aun teniente general. No sabe ni aun escribir, y ahora en la insurrección ha aprendido a poner pésimamente su nombre.

62. Mas, ¿á dónde llegaríamos si quisiésemos seguir la descripción de cada uno de los fanáticos que pertenecen a la clase de los mandantes insurreccionales? Ni podríamos hacerlo aunque quisiésemos, pues siendo la mayor parte de ellos hombres oscuros y despreciables, y apareciendo cada día un nuevo nombre en la lista de aquellos delincuentes tan desconocidos como casi todos los otros, confesamos francamente que carecemos de toda noticia sobre tales gentes, como le sucede no sólo a los habitantes fieles de estas provincias, sino aun a los mismos partidarios de los facciosos. Todo el timbre de los osados consiste cuando mucho en una licenciatura quizá supuesta, y que siempre prueba que se agolpan a la insurrección los hombres que por su ineptitud o por los vicios no han podido prosperar entre los ciudadanos honrados a costa de su ejercicio.

63. Hemos, pues, descubierto a los principales cabecillas y ofrecido documentos irrefragables de su maldad y desconcierto. ¿Necesitaríamos por ventura decir más acerca

de su monstruoso manifiesto para convencer al universo de la injusticia de sus cláusulas, de la infamia de sus autores y de la indignación a que es acreedora su delincuente empresa?

64. Pero la distancia en que nos hallamos, las repetidas declamaciones de hombres ignorantes o débiles, la superabundancia de razón por parte nuestra y el compromiso que hemos hecho reclaman de consuno que pues rompimos el silencio que puede habernos perjudicado en las cabezas ligeras, no dejemos a los bandidos un solo resquicio por donde salven su aérea y ruinosa reputación.

65. Sin embargo, no seremos tan nimios que intentemos refutar todas las palabras del impudente manifiesto, bien que cada una envuelva un absurdo monstruoso. Así pues, y reduciéndonos a los conceptos más erróneos y chocantes, no podemos menos de desvanecer la maliciosa proposición que establecen los rebeldes como evidente, asegurando que las *Américas estuvieron sojuzgadas por el monarca español hasta el año de 1810.*

66. Necesario es ante todas cosas reflexionar que los fanáticos que voluntariamente se han encargado de hablar en nombre del pueblo americano, ni pertenecen, ni ellos mismos quieren pertenecer a la clase indígena. Así es que aún concediendo por un momento que el monarca español hubiese sojuzgado las Américas, jamás podría probarse que esta sojuzgación alcance a la raza de los españoles que no existía ni podía existir al tiempo de la conquista.

67. Ni estará de más observar de paso que la empresa de Cortés no se hizo tampoco sobre los primitivos habitantes del país, pues es constante que los indios mexicanos establecieron su dominación destruyendo y conquistando a los culhuacaneos y otras tribus, así como éstas se arrojaron en su advenimiento a los chichimecos, y éstos usurparon la dominación a los tultecos, reconocidos por algunos como los primeros habitantes de la Nueva España. Forzoso es

recomendar esta consideración porque alguna vez, conociendo los rebeldes la impotencia de sus derechos, suelen hacer una la aparente razón de los indios con la que ellos han querido canonizar para sí con objeto de alucinar a los ignorantes.

68. Poco esfuerzo, pues, es necesario para convencer a los hombres de todas las naciones de la arbitrariedad con que los facciosos se arrojan la representación de su patria, y mucho menos de la malicia con que se suponen sojuzgados desde la conquista española, una vez que el origen de su raza fue el de la propia conquista y trasplatación de los españoles a estos países. En vano apelarán al derecho de sus madres; derecho secundario en todos los códigos del mundo e inútil en el caso presente, pues la conquista no se hizo en verdad a favor de los que concurrieron a ella como generales y soldados; hizose para la corona, y por consiguiente el derecho está siempre en acción por parte de la autoridad delegada del soberano, y en los particulares que cada día vienen de la península a mantener la posesión, se ve reproducido el de la nación española.

69. Nada nos sería tan fácil como desvanecer las objeciones que contra la legitimidad de la conquista y posesión de las Américas han producido los enemigos de España y han copiado servil y rastreramente los facciosos; pero sobre el inconcuso principio ya indicado de que nada de cuanto se diga sobre esto tiene que ver con los rebeldes por no haber sido ellos los conquistados, y que al apropiarse aquellos racionios no hacen ni pueden hacer parte legítima, pues que jamás mostrarán otros derechos al país que los que les transmitieron sus padres españoles, tenemos la poderosa arma de la convención universal, esto es, del reconocimiento positivo de todas las naciones y de todos los estados que han deferido a la propiedad de las Américas en el soberano de España.

70. Pero omitiendo esta cuestión por inútil, no sufriremos que a la impostura y a la malicia añadan los rebeldes la ingratitud más negra y detestable. Cualquiera que ignore el sistema de administración de Nueva España, la legislación española de Indias y la franca libertad de que han gozado estos países hasta la rebelión, presumirá que es efectiva la prolongada sojuzgación que propalan los infames. Si el acto de la conquista fue inseparable del acto de sojuzgar, apenas pasaron aquellos momentos de inevitable guerra, la dominación se convirtió en una administración benéfica, suave, igual y generosa. Mezclados los indios y españoles, abrazada por los primeros la religión de los segundos; adoptadas sus costumbres, idioma y usos; recibida su civilización y cultura, y adquirido las grandes ventajas de la vida social, y del dominio justo en cambio de una existencia rústica y salvaje, y del despotismo de un sultán feroz y sanguinario, quisieron los monarcas españoles, y lo consiguieron en seguida, que las Américas se considerasen como una parte de la monarquía. Es una mentira manifiesta y un arbitrio ridículo el que toman los rebeldes en todos sus folletos para probar su pretendida esclavitud, fundándola en el nombre vago de *colonias*; voz que jamás ha significado entre los españoles respecto de las Américas lo que significó entre los antiguos, y aun lo que significa respecto de las posesiones ultramarinas de otras potencias; voz que no ha sido otra cosa que un título cualquiera del país, y que como indican muchos escritores, se refiere más bien al nombre del descubridor genovés. En la sustancia, pues, y no en las palabras es donde nosotros buscaremos la destrucción de la charlatanería de los rebeldes. Apelamos a todas las leyes españolas tituladas de Indias, no hay una que no pruebe la verdad que hemos producido; mas no dejaremos de citar y copiar dos que convencerán a los extranjeros de que las Américas no fueron nunca tratadas como colonias. En la

primera se proscribía la palabra conquista y aun su idea; en la segunda se da a la capital de México respecto de la Nueva España la misma consideración que la famosa de Burgos tiene en la metrópoli. ¿Y esto es en la colonia?

71. Pero vengamos a hechos positivos, a pruebas materiales que no podrán negar los perversos; porque es tal su malignidad, que cuando se ven atacados con la arma poderosa de nuestra legislación indiana apelan al triste y miserable efugio de negar su práctica o ponderar los abusos de los jefes encargados de su ejecución.

72. Reduzcamos a cuestión categórica. ¿De qué se quejan los malvados?

De que han sido *esclavos*, responden. Esclavo en su significación genuina, es el que carece absolutamente de *libertad*; y más latamente, el que sufre en un estado de restricciones opresivas, impuestos exorbitantes e innecesarios, inseguridad de sus propiedades etcétera. ¿Cuál de estos males han sufrido los americanos? Ellos han podido labrar sus tierras del mismo modo que los europeos establecidos en América, y las han labrado en efecto, lo mismo que han traficado y negociado.

Aunque suframos la nota de impertinentes no podemos omitir la lista nominal no de todos, sino de alguno de los infinitos acomodados labradores, comerciantes y mineros del país, pues que es casi imposible conocerlos a todos; pero de hecho consta esta verdad a cuantos han pisado estas tierras, y la razón está en apoyo de la evidencia. Con efecto, el europeo trabaja y adquiere para su decencia; sus hijos americanos heredan sus haciendas o su comercio; por consiguiente los americanos son desde la muerte del primero los hacendados, negociantes y mineros.

73. Han podido aplicarse a las ciencias y a las artes, y para esto se han fundado universidades y colegios con profusión y lujo.

74. Han podido seguir la carrera más conforme a su inclinación y carácter, y la iglesia, la toga y la milicia abundan de miembros americanos.

75. Han podido dedicarse a las manufacturas; y las fábricas de paños de Querétaro, de mantas y cordoncillo en Puebla, de sobrecamas en San Miguel, de pintados en México etcétera, prueban que la industria no ha estado negada a los americanos.

76. Si se llaman restricciones opresivas a las coartaciones de ciertas manufacturas, cultivos o extracciones que parcialmente prohíben todos los gobiernos a ciertas provincias y territorios por equilibrar la prosperidad general, ciertamente no existe una nación que no las tenga, y que por consiguiente no sea esclava en el concepto de los rebeldes. Pero esto es un error propio de la ignorancia de estos necios, y la razón y efectos de estas restricciones deben calcularse por la naturaleza de los países y por el aumento del bien general.

77. Por otra parte ningún país se entrega con ardor a otra cosa que a lo que produce su suelo con abundancia y superioridad, porque con ello sólo le basta para poseer todo aquello de que carece. La América, privilegiada en platas que debe mirar como su cosecha exclusiva, así como Castilla lo es en trigo, Andalucía en vinos, Extremadura en pastos y Vizcaya en fierro, no sólo no tiene una necesidad absoluta de ser manufacturera, sino que la abundancia del metal la imposibilita de serlo. ¿Han examinado bien los pedantes que están haciendo de sabios entre los rebeldes la posibilidad del aumento y prosperidad de la industria americana? ¿Han creído que puede ser industrial y manufacturero un pueblo sin aventajar en la concurrencia extranjera? ¿Han soñado que pueda lograr esta ventaja un país donde la plata es un fruto de cosecha excesivamente abundante?

¿Dónde por consecuencia el numerario tiene menos estimación y todos los jornales y toda mano de obra es

infinitamente cara? ¿Con qué es claro que en cualquiera sentido y con todas las franquicias imaginables la América comprará eternamente a los ultramarinos sus ropas, sus quincallas, sus muebles de lujo etcétera?

78. Lo mismo sucede respecto al cultivo de ciertos frutos, ya sean de inmediato consumo, ya se consideren como material de una manufactura. Si lo primero, como verbigracia en los vinos, hay siempre el inconveniente de la mayor baratura de los importados que arruinarán los del país, prescindiendo de la calidad de los caldos, aunque sin olvidar la temperatura de las tierras entre trópicos. Si lo segundo, como por ejemplo en los cáñamos y linos, existe la inutilidad de la cosecha por la imposibilidad de hacer un uso ventajoso de las hebras, cuya elaboración absorbería un capital inensurable. Con que es evidente que en la naturaleza del país y en sus circunstancias peculiares están las restricciones, más bien que en el sistema del gobierno. En efecto, la América no se halla en el último caso. Si algún tiempo estuvo prohibida la plantación de viñedos, bien pronto miró el gobierno español con consideración este punto, y dio pruebas de su generosidad cuando dejó en posesión de sus viñas algunos infractores del Perú.

En Nueva España se venden sin embozo vinos de Parras, del Paso y otros, bien que su inferior calidad y su alto precio impida la propagación.

79. La siembra del lino y cáñamo se ha tentado mil veces, y el gobierno español, después de recomendar su cultivo por una ley de Indias, ha remitido hombres instruidos y prácticos para principiarlo y dejar establecido el método hasta lograr la hebra. Pero siempre se ha abandonado el proyecto como ha debido abandonarse, cuando no por la variación de las estaciones en estas tierras respecto de España y por la calidad de la planta, sí por lo inútil de su cosecha que

en nada podría emplearse con la utilidad que alienta al labrador o al manufacturero.

80. En el país se benefician los olivos, y el aceite es una cosecha de no poca importancia; en el país se cultiva el algodón libremente y se emplea en ciertas manufacturas que producen utilidad; en el país se fabrican corambres y los cueros curtidos, y aunque inferiores a los de Europa, se trafican en lo interior; en el país en fin, no hay una traba para la agricultura, para la industria ni para el comercio como obstáculo de la industria particular.

81. Pero de todos modos aunque existiesen ellas no serían peculiares a los americanos: igualmente la sufrirían los europeos y todos los habitantes de estos países, porque serían leyes generales, como sucede en las providencias relativas a otros puntos. ¿Dónde, pues, está por este lado ni la esclavitud total ni la parcial opresión de los americanos?

82. Ni son menos injustas sus quejas sobre impuestos; y nos atrevemos a decir que jamás ha habido país más rico ni que menos contribuya al erario.

83. Al recorrer las listas de las contribuciones que ha sufrido la Nueva España no se puede dejar de admirar la beneficencia del gobierno español para con sus colonias, pues que por esta parte no sólo han sido iguales a la metrópoli, sino que han estado infinitamente menos gravadas.

84. Tratándose de contribuciones generales la antigua España conoce la alcabala, los cientos, los millones, las tercias reales, las siete rentillas, la buela, la renta de aguardiente y licores, el derecho de internación, la sisa y otras infinitas que la necesidad ha obligado a establecer y perpetuar. ¿Cuántos de estos impuestos han pasado el océano para fijarse entre los americanos? ¿Cuántos de aquellos nombres se conocen en Indias? Todas las contribuciones generales de estos países han consistido en alcabala, que podemos llamar única renta, al moderado arreglo del seis por ciento. ¿Y la han pagado

todos? Aun de este tributo se han exceptuado no pocos artículos y han sido libres no pocos establecimientos.

85. La capitación de los indios tan ponderada y criminosa a los ojos de los enemigos de España, es quizá una prueba más poderosa que otra alguna de la circunspección y generosidad del gobierno español para con los naturales. Ellos en recompensa no han pagado alcabala ni diezmos; han sido rebajados en los derechos litigiosos, y han gozado y gozan de una libertad y de una protección asombrosa, desde que pasadas las primeras turbulencias de la conquista pudieron los soberanos mirar con más calma y despejo los asuntos de Indias; extinguieron las encomiendas con la noticia de su abuso; prohibieron los repartimientos, y finalmente dejaron a los indígenas en un estado de régimen y de amparo admirable, al paso que los criollos y europeos los igualaban en leyes, en derechos, en libertad y en prerrogativas.

86. Es, pues, evidente que los impuestos de Indias en vez de argüir opresión y tiranía, prueban hasta la evidencia que han sido tratadas por el gobierno español más que con igualdad, con predilección.

87. Menos han podido quejarse los americanos de falta de seguridad y protección cuando tampoco ha existido un país más libre para las adquisiciones, enajenamientos y contratos de toda especie. Sea entre otros muchos ejemplos el de arbolaje. Todo el mundo ha sido libre para cortar maderas en Nueva España y para plantar árboles a su placer. Ni un solo reglamento existe sobre este punto, y aun respecto de los indios hay una ley de Indias que ordena su absoluta libertad en esta materia. Tal vez esta misma franquicia ha sido un daño positivo, pues las cortas arbitrarias sin regla ni método alguno para ellas ni para la replantación, ha hecho ya sentir en no pocas poblaciones la extinción o alejamiento de los bosques, y por consecuencia la escasez y carestía del

maderaje, leña y carbones. ¿A qué propietario se ha impedido jamás romper sus montes y convertirlos en labrantíos cuando lo ha intentado? ¿A quién ha tenido que pedir licencia, ni quién ha reclamado contra su proyecto, si no lo ha hecho algún tercero perjudicado, como lo dicta el derecho de todas las naciones?

88. Es, pues, evidente que las Américas no han tenido de colonia sino el nombre, y que en vez de sojuzgadas trescientos años, han sido gobernadas con dulzura, equidad, justicia, igualdad y aun con ventajas sobre la península.

89. Y si a todo lo que hemos manifestado añadiésemos el estado material del país, ¿qué podrían responder los bandidos? ¿Es por ventura ni se parece México a la capital de una colonia? Regular y hermosa en su estructura, grande y espaciosa en su extensión, magnífica en sus templos y edificios públicos, numerosa en su población, noble y brillante en su caserío, opulenta en su lujo, nadie diría sino que el monarca español había querido igualar al asiento de su trono. Ni el ornato de la mejor nobleza la ha faltado jamás, y por donde quiera resultan los timbres de los títulos americanos equiparados con la grandeza de la metrópoli por su sangre ilustre y distinguida. ¿Dónde está, pues, la esclavitud, la opresión de los americanos? ¡Qué! ¿Hay entre los esclavos, nobles, títulos, generales, magistrados, ni poderosos? Laméntanse y alzan el grito los facciosos porque no gozan de todos los cargos y los empleos los naturales de estas provincias. Mienten, pues, los infames, si niegan una justísima proporción en este punto; y un celoso patricio ha demostrado palpablemente la malicia de esta queja.

90. Nosotros ofrecemos al mundo una rápida e imperfecta enumeración de los destinos presentes, y con todo eso la balanza se inclinará a favor de los americanos. Mas no son ciertamente los que se quejan aquellos naturales justos y honrados, que por su talento, por su valor, por sus virtudes se

ven atendidos y acomodados en toda clase de empleos aun de la primera jerarquía; son una docena de perdidos que se desesperan de no verse obispos, generales y magistrados, sin mérito ni razón para ser otra cosa que el oprobio de su patria.

91. Dicen que las riquezas son de los europeos. Mentira infame. Las riquezas son en América de todos los hombres que saben adquirirlas y conservarlas. La nobleza, el comercio, la agricultura cuenta en su gremio millares de opulentos americanos, que o han tenido la industria y el talento de formar su fortuna, o la virtud de mantener la que han heredado de sus padres. Los que han carecido de uno y otro por su apatía, por su indolencia o por sus vicios, esos son los pobres, como en todos los países del universo, y esos son los que en su desesperación indisculpable, se enfurecen contra los que no se les parecen, y han promovido la discordia y la rebelión para alzarse por la escala de los crímenes, ya que no lo han sabido hacer por la senda honrada del trabajo y de la aplicación.

92. Pero ya es tiempo de seguir el curso del inicuo manifiesto, dejando al juicio de los sensatos la condenación de la sacrílega lógica que resalta en todo el contexto del primer párrafo que vamos examinando; porque en efecto, sólo a unas almas tan negras como las de sus autores, cabe decir que la *independencia de las Américas era un consiguiente necesario de las jornadas del Escorial y Aranjuez, de las renunciaciones y dimisiones de Bayona, y de la disolución de la monarquía sustituida en la península por los distintos gobiernos, que levantados tumultuariamente bajo el nombre de un rey destronado, y cautivo, se presentaron uno después de otro con el título de soberano.*

93. Si la América no era otra cosa que una provincia española, ¿en qué buena razón cabe que por cualquiera turbulencia política de la metrópoli tuviese derecho para separarse del cuerpo general? Fatalidades que explicaremos más adelante indujeron a cuatro malvados al alzamiento de

estos países, y por ahora baste demostrar, que caminando los infames sobre un falso supuesto, cuanto han discurrido después, está destruido por sí mismo.

94. Jamás la monarquía española ha estado disuelta, y los monstruos añaden de esta manera la más crasa ignorancia a su criminal conducta, pues que en sustancia la esencia de la monarquía la constituyen en la extensión del territorio. No daremos la definición de la monarquía para ilustrar a los sensatos; mas con ella haremos resaltar doblemente la necedad e impudencia de los facciosos mintiendo ante las mismas naciones que intentan atraer.

95. Siendo, pues, la monarquía aquel sistema de gobierno en que el poder y la dirección está confiada a un solo hombre bajo ciertas leyes, mientras este sistema no se destruya no se podrá decir que la monarquía está disuelta. En buena hora que una invasión extranjera subyugue todo el territorio que quisiere; entonces se habrá disminuido la extensión del estado; pero en el punto cualquiera que exista el primitivo sistema, allí existe la monarquía. Tal ha sido la suerte de España: oprimida, incendiada, destruida en la mayor parte por un enemigo feroz, nunca estuvo disuelto su gobierno monárquico, su sistema de ser mandada por un rey. Primero en Aranjuez, luego en Sevilla, y últimamente en Cádiz y Madrid, se ha gloriado de llamarse monarquía y de pertenecer al legítimo soberano Fernando VII. Esta ha sido la voluntad de todos los pueblos, aun los que gemían bajo el azote del tirano. Por monarquía la siguieron reconociendo todas las potencias del continente; como monarquía hizo sus tratados y alianzas, y en monarquía vivieron los españoles de todas clases, sin que nadie hubiese dudado un momento de la existencia de aquel gobierno, aun cuando se hicieron alteraciones accidentales, que nunca variaron la base del sistema monárquico. ¿Cómo, pues, se sostendrá la pretendida disolución de la monarquía española?

96. ¿Pero podrá favorecerlos la cautividad del rey? ¿No podrán apoyarse en este funesto accidente? Tampoco. La desgraciada prisión del monarca ni varió, ni podrá variar la monarquía. Ésta estriba en la clase, en los principios, en los fundamentos y métodos del gobierno; y así es que sustancialmente el monarca no dejó de existir entre los españoles; ya porque su amor no lo permitió, ya porque las supremas potestades que ejercieron el poder real desde aquella fatal época no hicieron sino representar la persona de un rey cautivo, no *destronado* como impíamente dicen los rebeldes.

97. Cuando los españoles no peleaban por otra cosa que por la conservación del trono y del trono para Fernando, ¿ha podido nadie, sino estos forajidos, considerar al monarca español *destronado*, confundiendo una prisión pérfida y violenta, una privación moral y precaria con un despojo real y permanente?

98. Ni los gobiernos parciales que inmediatamente después de la agresión francesa se erigieron en las provincias de la antigua España se levantaron *tumultuariamente y unos después de otros*, como afirman los rebeldes. Con malicia perversa intentan confundir la noble precipitación de aquellas en concurrir momentáneamente a la ausencia del rey y a la defensa de sus derechos y la época de esta necesaria medida, con la sucesión posterior de gobiernos, que aunque diversos en los nombres con que ostentaban la representación del poder supremo, fueron unos en el sistema de fines.

99. Todo el mundo es testigo de que las juntas provinciales se erigieron instantáneamente, y que por un impulso milagroso de fidelidad todos los territorios procedieron casi a un tiempo, no con tumultos sino con entusiasmo; no en confusión, discordia ni partidos, sino con unión y noble desprendimiento; no con miras ni intereses particulares que es el carácter de las combustiones

tumultuarias, sino con el sagrado y único objeto de la defensa del rey y de la patria, como a poner en acción todos los resortes que podían servir a un fin tan sublime. Lo consiguieron; y he aquí que tan pronto como el triunfo memorable de Bailén alejó al enemigo casi al pie de los Pirineos, todos aquellos gobiernos resignaron su poder individual en una junta general que representó al monarca, y desde entonces las sucesivas formas que tomó aquella misma representación, se reemplazaron sin tumulto ni alteraciones, y según que las estrechas y difíciles circunstancias de la monarquía las iban exigiendo.

100. Destruídas, pues, las infames aseveraciones de los rebeldes, permítasenos excitar a todos los hombres de bien del universo a reflexionar sobre la negra ingratitud de estos monstruos. Cuando la metrópoli, la patria de sus padres a quien todo lo deben, educación, opulencia, virtudes, ilustración, padecía la agresión más injusta y bárbara, cuando empeñada en una lucha tan noble como desigual, cuando llena de entusiasmo y fuego patriótico necesitaba más de la unión de auxilios de sus hermanos de ultramar, entonces es cuando estos desnaturalizados creen que estaba indicada la independencia de las Américas, al mismo tiempo que los atribulados peninsulares les daban lugar expresamente en la primera representación soberana, como siguieron ejecutándolo después hasta la feliz recuperación del soberano. Pero los que así piensan y hablan no son, pueblos del mundo, los *americanos* son la espuria gente que ya hemos caracterizado y retratado al natural; gente inmunda, perdida, y aventurera en su propio país; gente inmoral, estúpida y baja; gente en fin que detesta el pueblo americano, que la persigue y que la exterminará.

101. Segundo: *“El pueblo mexicano observó las ventajas políticas que le ofrecía el orden de los sucesos. Llegó a entender que en uso y desagravio de sus derechos naturales podía en aquellos*

momentos de trastorno alzar la voz de su libertad y cortar para siempre con España las funestas relaciones que lo ligaban; pero suave y generoso por carácter, en vez de recordar la perfidia, las violencias, los horrores que forman el doloroso cuadro de la conquista de México; en lugar de tener presentes las injusticias, los ultrajes, la opresión y la miseria a que por el dilatado espacio de tres siglos nos tuvo sujetos la ferocidad de nuestros conquistadores; se olvidó de sí mismo, y penetrado solamente de los ajenos infortunios, quiso hacer suya propia la causa de los peninsulares, preparándose sinceramente a protegerlos con todos los auxilios que cabían en la opulencia y magnanimidad de los americanos."

102. Poco tendríamos que añadir sobre lo que hemos dicho a todo el estrepitoso y vano cúmulo de suposiciones arbitrarias que envuelve este párrafo, si no creyésemos que nada es demasiado para acabar de una vez de confundir a estos malvados.

103. El pueblo mexicano en la época a que se refieren los rebeldes no observé otra cosa que la gloria a que podía aspirar siguiendo las huellas del honor y de la lealtad. Los facciosos que en su corazón verían entonces, no las ventajas que ofrecía a la América el orden de los sucesos, sino la ocasión de satisfacer sus pasiones, dar vuelo a su loca ambición y eludir el rigor de unas leyes que los amenazaban por sus vicios, pretenden obstinadamente interesar en sus enmascarados sentimientos a la totalidad de los americanos, y que los de éstos no sean otros que los que aquéllos pregonan. ¡Falaces! ¿Y por qué entonces no disteis principio a vuestra malvada empresa? ¡Ah! No fue por generosidad, fue porque el pueblo americano los habría hecho pedazos si hubiesen indicado sus pérfidas ideas en aquellos momentos de entusiasmo y ardor. Aguardaron, pues, a que pasado el primer ímpetu pudiesen hacer efecto los medios indirectos que maquinaban para la seducción de los incautos. La debilidad del virrey fomentó sus miras, y prevaliéndose de su

imprevisión proclamaron la insurrección sobre el mismo entusiasmo patriótico del pueblo a favor del soberano. No tardaremos en ampliar aunque con sentimiento las cláusulas de este periodo, y entre tanto llamamos toda la atención de los lectores al [documento de Ignacio Rayón contra la Declaración de Independencia proclamada en noviembre 6 de 1813]. Allí están destruidas por confesión del más antiguo rebelde las proposiciones en cuestión; allí están los verdaderos sentimientos del pueblo mexicano; allí están manifiestas las tramas y mentiras de que tuvieron que valerse los malvados para soliviantarlo: allí se prueba la verdad de que bien lejos los americanos de pensar en las quiméricas ventajas políticas que quieren los facciosos, se vieron éstos en la precisión de suponer traiciones horribles contra el rey, para que la multitud inocente se conmoviese y alterase.

104. ¿Y pasaremos de largo por las inicuas expresiones que siguen sin acusar de nuevo la ingratitud de estos monstruos? ¿Cuáles son, pues, los derechos naturales que querían desagaviar? Lo repetimos de nuevo: en vano se afanarán los pérfidos por hallar esos decantados derechos. Descendientes, hijos de españoles europeos, ¿qué derechos reclaman? ¿Son más que españoles nacidos en otra provincia que la de sus padres? Hemos dicho ya sobre esto cuanto es posible, pues que la evidencia de la razón en esta parte no deja lugar a largos racionios. Pero, ¡desgraciados! A no ser por estas relaciones que llamáis funestas con España, ¿qué seríais? ¿Habríais acaso nacido en la clase en que os veis? ¿Sabríais pensar, hablar ni discurrir? ¿Perteneceíais a la sociedad culta, a los hombres civilizados? ¡Pluguiera al cielo que los españoles no hubieran jamás pisado este suelo! Entonces, si hubierais existido, no os honraríais con el nombre de tales. Hijos de salvajes, viviríais como miembros de un pueblo realmente esclavo, idiota y feroz; sujetos a una dominación despótica y sanguinaria, a los caprichos de un

señor absoluto, y a las torpezas y barbaries de una religión absurda y monstruosa. O si otra nación menos generosa que la España hubiera conquistado estas tierras, sufriríais el verdadero yugo de colonos y no hubierais salido de la clase de siervos. Volved, ingratos, volved un momento la vista sobre el grosero cuadro del imperio de Moctezuma, volvedla hacia las adquisiciones extranjeras, y avergonzaos de quejaros de los españoles. Pero, ¿á qué aplicarse los rebeldes, decimos de nuevo, las violencias ponderadas de la conquista? ¿Qué parte ha podido tocarles de ella, dado que las hubiese, si ellos no fueron ni pudieron ser los conquistados? ¿Hablará en alguno la sangre africana y tendrá esta infamia sobre las otras? Tan fácil nos sería descubrirlo, como va a sernos demostrar la falsedad de las quejas de los inicuos con sus propias palabras. Si por el dilatado espacio de tres siglos, dicen, que los conquistadores, esto es, sus padres y abuelos que les dejaron cuanto poseían, los tuvieron reducidos a la miseria, ¿cómo añaden que se prepararon a proteger a los peninsulares *con todos los auxilios que cabían en la opulencia y magnanimidad de los americanos?*

¿Podrían éstos vivir en la *miseria* y ser al mismo tiempo opulentos? ¡A qué desvaríos y contradicciones no arrastra la maldad, y cómo el corazón de los perversos se descubre a pesar de ellos mismos! Pero no, naciones del mundo, no creáis que estos delirantes que se incluyen entre los americanos que socorrieron a sus hermanos de Europa, hicieron el menor sacrificio por ellos. Vagos, perdidos unos, enviciados y arruinados todos, ¿qué podrían hacer? Muestre cualquiera de ellos la fe de sus servicios. Los desafiamos a esta prueba, seguros de su confusión y oprobio.

105. Tercero: *“En efecto, cuando recibimos las primeras noticias relativas a la prisión del rey, irrupción de los franceses en España, revolución de sus provincias, gobierno de Murat y demás ruidosas ocurrencias de aquellos memorables días, se reprodujo en*

nosotros el entusiasmo nada común que poco antes habíamos manifestado en las demostraciones de adhesión, obediencia y fidelidad con que proclamamos a Fernando VII, y habiendo reiterado nuestros votos y juramentos, nos propusimos sostener a toda costa la guerra declarada contra los usurpadores de su corona. No, no pensamos en manera alguna separarnos del trono de sus padres, si bien nos persuadimos a que en cambio de nuestra heroica sumisión y de nuestros inmensos sacrificios se reformarían los planes de nuestra administración, estableciéndose sobre nuevas bases las conexiones de ambos hemisferios: se arruinaría el imperio de la más desenfrenada arbitrariedad, sucediendo el de la razón y de la ley; se pondría en fin término a nuestra degradante humillación borrándose de nuestros semblantes la marca afrentosa de colonos esclavizados que nos distinguían al lado de los hombres libres”.

106. Hay un furor en los rebeldes por hacer creer que han obrado en mucho tiempo como cuerpo de nación y que han reglado sus operaciones según los accidentes, a la manera que podría hacerlo el gabinete de un estado constituido respecto de los manejos y conducta de una potencia extraña. *Recibimos*, dicen estos hombres, cuando eran los últimos de los ciudadanos, cuando el pueblo americano no conocía otra autoridad que la de los magistrados reales, cuando ninguna influencia tenían ni podían tener sobre sus compatriotas, y cuando en fin todos los habitantes de Nueva España, sin más cálculo ni premeditación que su igualdad de sentimientos con los peninsulares, dieron espontáneamente y siguiendo el ejemplo de sus jefes, los más evidentes testimonios de su lealtad.

¡Ojalá que una poca parte de estos mismos habitantes no hubiese estado aún desde antes de aquellos acontecimientos predispuesta a alterar el orden de las cosas para satisfacer sus particulares pasiones! Pero los monstruos que ahora pretenden incluirse en el número de los fieles de aquel tiempo, tenían su corazón demasiado corrompido para

ver de buena fe la disposición recomendable del pueblo americano. *Heroica sumisión* llaman a un deber que les imponían la religión, la gratitud y el derecho, y se hacen partícipes de esos inmensos sacrificios en que no tuvieron inclusión alguna. Mas hemos hablado ya sobradamente sobre estos puntos y el de *la marca afrentosa de colonos*, y seríamos harto imprudentes si nos detuviésemos más en el fárrago insustancial de este párrafo. Basta hacer ver una verdad sabida de todos los políticos: los pueblos conmovidos tumultuariamente por algunos fanáticos que los ponen en combustión, jamás piensan, jamás calculan, jamás hacen otra cosa que seguir ciegamente la bandera y los caprichos de los que han sabido alarmarlos, sin que sepan por qué ni para qué lo hacen. Así es que el primer arbitrio de los alborotadores, es lisonjear las pasiones favoritas de la ignorante y viciosa multitud para cegarla y arrastrarla con este cebo. Después de prendido el fuego de la sedición, es cuando los viles motores suponen combinaciones, acuerdos meditados, asenso universal, reflexiones anticipadas, convenciones del pueblo, esperas, cálculos y progresiones reguladas en la preparación y ejecución de sus proyectos; de suerte que no contentos con hacer al miserable pueblo el instrumento de su maldad por medios ilícitos y reprobados, quieren que sea también el origen, el impulso motriz de aquella; el que se combinó y meditó, el que fue pensando, como podría hacerlo un particular, los sucesos y los casos; y el que examinó las circunstancias, y el que obligó en cierto modo a los caudillos a abanderizarlo y ponerse a su frente, ¡medio vulgar y demasiado conocido para alucinar a los hombres cultos! Pero con el mismo que se ha obrado en Nueva España por los faccionarios. ¿A qué si no el arbitrio ridículo que ya hemos indicado de suponer Hidalgo la traición de que los europeos pretendían entregar estos dominios a los franceses? ¿Por qué inventar los pueriles artificios, aunque de mucha influencia

para la ignorante multitud, de que el virrey don Francisco Javier Venegas, digno y virtuoso español, era francés y se correspondía con Murat? ¿Por qué igual extravagante suposición contra los beneméritos jefes don José de la Cruz y don Torcuato Trujillo? ¿Por qué pregonar que todos los nativos tenían un derecho indisputable a los bienes y haciendas de los europeos, sino para provocar y excitar el robo al populacho, como tentación poderosa que pocas veces resiste? ¿A qué en fin otras mil supercherías de los malvados cabecillas? Porque el pueblo, el cándido pueblo, la inocente multitud, la masa general de los americanos no tenía las ideas de los cabecillas impostores; no se había metido en descabellados cálculos, no había hecho, ni dicho, ni pensado nada de cuanto quieren ahora los corifeos que pensase y que combinase el pueblo mexicano.

107. Parece ocioso contestar a las vanas declamaciones de que abunda todo el párrafo, puesto que los embusteros plañideros no presentan una sola prueba de sus quejas. *Desenfrenada arbitrariedad: degradante humillación; marca afrentosa de colonos esclavizados*, todo esto no pasa de estrepitosas frases amontonadas para los que juzgan con los oídos y no con la razón; pero nuestra conducta es bien diversa: hechos incontestables oponemos a vanas palabras. Juzgue quien quiera del desprecio que debe caer sobre éstas.

108. Cuarto: *“He aquí nuestros sentimientos: he aquí nuestras esperanzas. Tan satisfechos de la justificación y equidad de nuestra conducta, y tan asegurados de que la nación española no faltaría a los deberes de su gratitud, por no decir de la justicia más rigurosa, que ya nos figurábamos columbrar la aurora de nuestra feliz regeneración. Mas cuando lejos de todo recelo creíamos que por instantes veríamos zanjada la nueva forma de nuestro gobierno, se aparecen en la capital comisionados de las juntas insurreccionales de Sevilla y Valencia con las escandalosas pretensiones de que durante el cautiverio de Fernando, se admitiese cada una como*

depositaria exclusiva de los derechos del trono. Dos corporaciones instaladas en el desorden y en la agitación de los pueblos, apenas reconocidas en el pequeño recinto de las provincias de su nombre, compitieron no obstante por gozar la investidura de soberanos en el vasto continente de Colón. ¡Monstruoso aborto de la ambición más desmesurada! ¡Rasgos mezquinos de almas bajas y prostituidas!”.

109. Es ciertamente doloroso perderse en desvanecer declamatorios insultos, que tan desnudos como están de solidez y razón, tan repletos aparecen de aquella osadía desvergonzada de que se valen siempre los infames a falta de hechos y de pruebas. Tal es el carácter de este párrafo, contra cuya sustancia hemos manifestado hasta ahora lo que basta a los hombres de bien para que formen juicio de los insignificantes gritos de estos febricitantes. Mas no dejaremos de descubrir una grosera equivocación en que caen, porque en el desorden de sus cerebros ni aun se cuidan de rectificar los hechos públicos que citan y cuya alteración les es imposible sostener. Dicen que se presentaron en esta capital comisionados de la junta de Sevilla y *Valencia*. Jamás llegaron aquí representantes de esta última ni de otra alguna que de la de Sevilla; pero aun de aquélla ni oficios, ni petición ni noticia directa siquiera de su existencia. La junta de Oviedo remitió al virrey por medio de sus comisionados en Londres, aviso de su instalación, de la necesidad que había tenido de reasumir la representación del rey por lo respectivo a las Asturias, esperando que otras provincias se le reuniesen; de su convenio y pláticas con el gobierno británico, y de su confianza en que de México se le enviasen socorros y auxilios para la larga y justa empresa que había tomado sobre sí. No exigió obediencia; no se anunció como soberana de las Indias, y no envió diputado alguno.

110. Poco antes fue cuando se presentaron dos comisionados de la junta de Sevilla, la cual extendía sus deseos no a una *escandalosa pretensión* de soberanía, como

interpretan los malvados mirando el objeto por sólo las formas, sino a establecer un centro de unidad, atraer todos los españoles a un punto determinado y ponerse en un pie capaz de dar un impulso enérgico a la guerra.

Sin duda todas las juntas de España estaban animadas de un mismo deseo; pero acaso la de Sevilla se consideró en proporción más ventajosa de hacerse el áncora de la esperanza de los españoles por su situación local, por los mayores recursos del territorio, por la fuerza veterana y provincial que existía en las Andalucías, por su contacto con Extremadura y Granada libres absolutamente de enemigos, por la dominación de las costas de levante y poniente, por la posesión de Cádiz emporio del comercio español y primer puerto del tráfico de Indias; pero de cualquier modo ni la junta de Sevilla ni sus comisionados formaron competencia alguna con la de Oviedo, indicaron sólo que varias otras provincias habían reconocido su autoridad y que probablemente se unirían a sus deseos las restantes: y finalmente la prueba más incontrarrestable de que ni Sevilla, ni Oviedo, ni ninguna de aquellas juntas provisorias tuvo miras individuales de engrandecimientos, sino que su objeto fue siempre la consolidación y unidad del poder para evitar la anarquía y salvar a cualquier precio su santa religión, su rey y su patria, es que tan pronto como el enemigo fue arrojado al norte del Ebro, todas las provincias corrieron a resignar su mando peculiar en un cuerpo general constituido con los representantes de cada una, sin que en tal estrecho se olvidasen de sus hermanos de América.

111. He aquí cómo los infames alteran y disfrazan los hechos más sensibles y notorios, fingen competencias que no hubo, *y califican de rasgos mezquinos, de almas bajas y prostituidas* a los esfuerzos más nobles y a las muestras de lealtad más admirables. Ellos, los traidores son los únicos en quienes no se observa un solo rasgo que no sea de almas

envenenadas y detestables. Sin producir más que mentiras y calumnias quieren enmascarar los crímenes más atroces; pero ya veremos que aun antes de estos cálculos y esperanzas, antes de la supuesta ingratitud de la junta central, antes en fin de todos los periodos que hacen proceder a la rebelión, el virrey mismo, el mismo don José de Iturrigaray, temió con fundamento los principios de la independencia.

112. Quinto: *“Confesamos a la faz del mundo que el virrey Iturrigaray se condujo en este negocio, el más arduo de cuantos pudieron ocurrirle en su gobierno, con la circunspección, integridad y desinterés que nos harán siempre dulce su memoria; y transmitiendo su nombre a la más remota posteridad, le conciliarán los aplausos y las bendiciones de nuestros hijos. Convocó una junta compuesta de las principales autoridades que pudieron reunirse ejecutivamente, habiendo asistido unas por sí y otras por medio de sus diputados; y presentándose en esta ilustre asamblea, menos para presidir que para ser el primero en respetar la potestad que refluyó al pueblo desde la caída de Fernando, pretendió ante todas cosas desnudarse de la dignidad de jefe general del reino, protestando modestamente sus servicios en la clase que se le destinase para auxiliar a la nación en circunstancias tan peligrosas. Desechada la solicitud del virrey, o más bien confirmado su empleo por el voto del congreso, se abrió y empeñó la discusión para resolver si se prestaba o se denegaba el reconocimiento que pedía la junta de Sevilla; pues los apoderados de Valencia habían sucumbido ya a la intriga y al valimiento. La razón, las leyes y el ejemplo mismo de las provincias españolas combatían las miras de aquella corporación, calificaban la exorbitancia de sus intenciones y demostraban la ruta que debíamos seguir toda la vez que nuestro ánimo era el de mantener íntegra la monarquía. ¿Por qué no habría de adoptarse en la América mexicana el sistema que regía por entonces en los pueblos de España con aclamación y celebridad? ¿Por qué no habíamos de organizar nosotros también nuestras juntas, o fuese otra especie de administración representando los derechos de Fernando para atender a la seguridad y conservación de estos dominios? Así es que*

se asentó por acuerdo y se ratificó esta deliberación con la religiosa formalidad del juramento: que en la Nueva España no se reconociese más soberano que Fernando VII, y que en su ausencia y cautividad se arreglara nuestro gobierno en los términos que más se acomodasen a nuestra delicada situación; quedando vigente el enlace de fraternidad entre españoles americanos y europeos; y nosotros obligados a sacrificar nuestros caudales y nuestras vidas por la salvación del rey y de la patria.

¿Qué más podía esperarse de la generosidad y moderación de los mexicanos?

¿Qué más podía exigirse de su acendrada lealtad?''.

113. ¡Con cuánto sentimiento nos vemos comprometidos a introducirnos en el acontecimiento más fatal que contiene la historia de la rebelión de este reino! Monarcas del mundo, gobiernos ilustrados, hombres de bien de todas las naciones, nosotros protestamos de la manera más solemne que al explicar algunos misterios que envuelven este párrafo capcioso y detractor, no es nuestro ánimo ofender la reputación de alguno que haya hecho papel en una tan importante escena. El honor de la verdad nos obliga a hacerlo, y ella será nuestra única guía.

114. Temblamos empero, al asegurar que la misma conducta del virrey don José Iturrigaray que tanto place a los rebeldes, iba sin remedio a poner en manos de los malévolos que ya premeditaban la emancipación, los medios de verificarla sin oposición ni dificultades. Lejos de nosotros la idea de traición o infidelidad en aquel jefe, no nos toca ser jueces en esta materia que considerada políticamente, se nos ofrece bajo un aspecto menos intrincado. Una imprudente confianza en hombres que se propusieron abusar de ella, y una buena fe, importuna en tan espinosas circunstancias, forman para nosotros todo el fondo de acusación que se puede hacer a aquel jefe. Falto de previsión o sobradamente escrupuloso, ni extendió su vista más allá del momento

presente, ni se acordó de una máxima establecida para tales casos. En sucesos extraordinarios las resoluciones deben descargarse de fórmulas y nimiedades que sólo sirven para embarazar. ¿Cuántos males se hubieran ahorrado si este principio, apoyado entonces por muchos hombres justos y sabios, fuera la base de las operaciones del virrey?

115. Pero por desgracia suya y de la Nueva España existían ya hombres suspicaces y deslumbrados con mal examinadas teorías que fabricaban colosos de ambición. Alentados con el fatal prestigio que les dio la influencia sobre el virrey, no hay duda que intentaron y aspiraron a establecer sobre estos países un poder soberano, que si a su erección se hubiera proclamado depositario de los derechos del rey, bien presto se habría mostrado al descubierto como independiente y dimanado de la voluntad general. Nosotros guiados siempre de la moderación y de la verdad, dejaremos a salvo la intención de los que entonces insistieron en aquel proyecto; pero no siéndonos permitido sujetar los juicios ajenos, ofreceremos hechos y documentos que salven todo error y nos preserven de la nota de temerarios.

116. Debemos sin embargo prescindir de pormenores que toca referir a la historia, y principiaremos por dar una idea del origen y celebración de la junta que citan los rebeldes y de las otras tres que maliciosamente callan.

117. Dejaremos también a un lado las especies difundidas en esta capital acerca de la conducta política del virrey en el tiempo de las primeras novedades de la península, en que no se le creyó muy afecto a la exaltación del príncipe Fernando, ni contento de la ruina del favorito Godoy. Si algunas ocurrencias lo indicaren, quede a cargo de cada uno formar su particular decisión.

118. A 14 de julio de 1808 recibió el virrey las noticias infaustas conducidas a Veracruz por la barca *Ventura*, es decir, las pérfidas abdicaciones formadas en Bayona por la

mano de Napoleón y la inaudita transacción, por la cual se cedía la monarquía española a aquel afortunado aventurero. El virrey consultó al acuerdo sobre novedades de tanta importancia, y este cuerpo que al momento vio entre la nebulosa política del corzo, la traición, la perfidia y la violencia que reinaba en aquellos actos ilegales, acordó unánime en su voto de 15 del mismo mes a presencia del virrey que no se debía obedecer al príncipe Murat, ni a otro algún gobierno o potestad que no fuese la legítima de nuestros soberanos reinantes y sus sucesores.

119. Un cuerpo que en circunstancias y ocurrencias tan nuevas y espinosas, distante dos mil leguas del teatro de los sucesos, a oscuras en cierto modo de los complicados pormenores de aquella traición; ignorante o sin antecedentes de lo que resolvería la península, dio sin titubear un voto tan noble, tan seguro, tan digno de españoles y tan conforme con los sentimientos que abrigaba y manifestó poco después toda la nación, debió inspirar al virrey una justa confianza en sus dictámenes y consejos sobre cualquiera accidente ulterior.

Pero por una fatalidad extraña se dejó conducir en seguida por los que le propusieron proyectos aparatosos, y desatendió los pareceres del acuerdo en puntos los más arduos y peligrosos.

120. El ayuntamiento de México por el contrario, sorprendido por alguno de sus individuos emprendió el camino del trastorno, y fue el primero que apuntando la refluencia del poder soberano al pueblo y figurándose un vacío enorme entre la autoridad que podía ejercer el virrey en ausencia del monarca y la que era anexa a éste, propuso en representación de la Nueva España la convocación de una junta que supliese aquel imaginado *vacío*. No podemos dejar de lamentar las equivocaciones, errores y dislocamiento del derecho público en que cayó el autor de esta representación, que cuando menos era precipitada e inoportuna.

121. El virrey, no fascinado todavía por los que tenían un interés en preparar la emancipación por medios indirectos e insensibles, pasó este papel al acuerdo con la notable particularidad de advertir en su oficio de remisión los dos puntos más alarmantes del proyecto, a saber: que el ayuntamiento de México, se arrogase la representación de toda la Nueva España, y que el virrey hubiese de obtener su revalidación de la junta de cuerpos y tribunales.

122. Más notable era todavía en el mencionado escrito que creyendo la ciudad que las renunciaciones del rey Carlos habían sido forzadas, no creyese también que lo había sido la abdicación del rey Fernando ya jurado y proclamado en México, tomando en consecuencia de esta contradicción el partido del primero, antes de saber la resolución de la metrópoli. No era menos singular la gratuita suposición de la ocupación total y absoluta de la península por las fuerzas francesas, haciendo en este concepto, con sospechoso juego, que las leyes de Castilla tuviesen una aplicación directa en estos países, considerándolos como la nación y trasplantando a ellos el derecho de convocación de cortes, de reasumir la representación del reino, de conservar en depósito la soberanía etcétera.

123. Ello fue que el acuerdo, a quien no se ocultaron ni podían ocultarse tales vicios, convino con el virrey, y acordó prudentísimamente que agradeciendo a la ciudad su celo, se la dijese que aún no había necesidad de unas novedades siempre expuestas y perjudiciales.

124. Pero ardía con mucha violencia en el alma de algunos el ciego deseo de la independencia, y por ellos se obstinó el ayuntamiento en insistir en la convocación de la junta, aunque no haciendo ya la parte del rey Carlos sino del soberano Fernando a causa de saberse entonces por noticias de España la heroica resolución de Sevilla y Valencia. Acaso los noveleros que movían la máquina, esperaban alucinar al

virrey, y el suceso justifica esta sospecha. Con efecto, en 5 de agosto del mismo, representó de nuevo la ciudad pidiendo la junta general.

125. Ya para entonces, no era el virrey el mismo. Olvidado de sus anteriores escrúpulos, fundados en razón, pasó este papel al acuerdo, pero más bien al parecer para poner a este cuerpo en un compromiso, que para solidar la determinación con sus luces; pues que no sólo obligó a los ministros a contestar sobre puntos tan graves en limitadísimo tiempo, sino que les avisaba repentinamente tener ya resuelta la convocación de la junta, sin manifestar nada relativo a sus atribuciones, objeto, carácter, miembros, etcétera.

126. El acuerdo sorprendido, contestó con sobrada prudencia, queriendo contener aquel inesperado furor del virrey; pero fue en vano: la adulación, y acaso las promesas magníficas, habían hecho su efecto; el ánimo del jefe estaba ya impregnado de principios y sistemas subversivos; no le era chocante la representación general del ayuntamiento, ni le asustaba recibir su confirmación de la junta. Finalmente, olvidado de que dieciocho días antes había manifestado su repugnancia a la propuesta de la ciudad, y que hacía sólo quince que lo confirmó por su decreto de conformidad al voto consultivo del acuerdo, contestó a este cuerpo en 6 de agosto, que la convocación de la junta no era un *pensamiento nuevo*, explicándose de una manera tan contraria a sus anteriores ideas, como identificada con los principios de las representaciones de la ciudad.

127. El acuerdo no tuvo ya medios de contrariar aquel espíritu innovador, y no pudo más que hacer prudentes protestas y ofrecer su asistencia a la junta.

128. El 9 de agosto se celebró este acto ilegal, y para formar tan monstruoso cuerpo, sin atributos, sin objeto conocido, sin plan, nuevo en las leyes españolas, e innecesario en un país pacífico y muy distante de ser invadido,

concurrieron los tribunales, cuerpos, prelados, y personas públicas.

129. Este fue el primer triunfo de los independientes. Reunida la junta sin saber ninguno de sus individuos para qué fin se congregaban, a excepción de los que llevaban formado su plan, el síndico don Francisco Verdad, ya difunto, repitió y esforzó cuanto se contenía en las representaciones de la ciudad, con disgusto de la mayor parte de los concurrentes, hasta asegurar que la soberanía había recaído en el pueblo. Los fiscales impugnaron y rebatieron vigorosamente estos principios como sediciosos y subversivos. El inquisidor decano don Bernardo de Prado y Obejero con otras muchas personas, combatieron igualmente las proposiciones, y en fin después de haberse reducido la junta a disputas y contrariedades, se concluyó tan irregularmente como se había reunido: es decir, sin resolver nada y sin descubrirse su objeto.

130. Esto no embarazó que se hubiese impreso una acta, casi toda facticia, en la que se suponía lo que había pasado, y que obligó a las reclamaciones de varios individuos, habiendo sido también anulada por la real audiencia de Guadalajara. Nada había ya que estorbase la progresión de los que planteaban la emancipación. Celebrada la primera junta, estaban seguros de la convocación de cuantas quisiesen, hasta aspirar, como sucedió, al *congreso general*, blanco de sus miras, y término que habría sido del simulado interés por el soberano, con que siempre se cubrían las más extrañas intenciones.

131. Cualquiera que analice nuestra exposición, los documentos que la sostienen, y el largo párrafo relativo de los rebeldes, estará muy luego convencido de que estos hombres no abren su boca sino para mentir. Pero a nosotros nos toca ahora hacer observar otros particulares no menos importantes.

132. Principian los malvados por prodigar descompasadas alabanzas al virrey don José Iturrigaray, protestándole un reconocimiento interminable. Y preguntamos ahora, ¿es esto acaso el impulso de un justo agradecimiento arraigado en el corazón de estos hombres por un concepto anterior de la integridad, circunspección y desinterés del virrey? No por cierto: fue un tránsito repentino y casi milagroso del aborrecimiento al amor; pues que hasta las ocurrencias del mes de agosto de 1808 todo era detestación al jefe; y tanto, que aun todavía en el tiempo en que podían los facciosos columbrar su disposición favorecer la independencia, escribía alguno de los más interesados, y que más influencia tuvo acaso en las deliberaciones, de una manera denigrativa y odiosa contra el virrey. El portento de un cambio tan absoluto, fue causado por la esperanza que hizo concebir aquel jefe a los novadores de proteger sus miras, directa o indirectamente.

133. No es para llamar menos la atención, la afirmativa de que el virrey se presentó en la junta, *menos para presidir que para ser el primero en respetar la potestad que refluyó al pueblo desde la caída de Fernando*. ¿Habrá alguno que dude después de esta pública declaración, cuáles eran los fines que se propusieron los agitadores de aquellas asambleas? Ni valga decir, que nadie está obligado a responder de hechos ajenos para eludir esta manifestación de los rebeldes; semejante descargo tendría lugar cuando la comparación de este dicho con las cláusulas de las representaciones de la ciudad, de las oraciones del síndico, y de los papeles de que hablaremos más adelante, no brotarán una exacta conformidad de principios. Tampoco sabemos de qué manera se podrá disculpar al virrey de haber a lo menos dado lugar con su conducta impremeditada, a que le supongan los bandidos sentimientos tan contrarios al bien de la patria común. ¿A dónde, pues, hubiera ido la unión de la América con la

metrópoli luego que se hubiese adoptado el sistema de la soberanía popular? Este era el blanco a que todo se dirigía por medios indirectos, a pesar de las continuas invocaciones al rey, y protestas de amor, reconocimiento e indivisibilidad de la antigua España.

134. Pero es falso absolutamente que el virrey hubiese hecho en la indicada junta la dimisión de su empleo, y mucho más que aquella corporación rehusase admitírsela confirmándole su autoridad. Más adelante hablaremos de esta ocurrencia que acaeció posteriormente, y entre tanto seguiremos desmintiendo a los vándalos y rectificando sus bárbaros anacronismos.

135. Habiéndose celebrado la junta de que se trata en 6 de agosto, y llegado a Veracruz los comisionados de Sevilla en 26 del mismo, no sabemos de qué modo podía tratarse de prestar o no el reconocimiento de la soberanía de Andalucía, cuyos representantes navegaban entonces, y que fueron los que trajeron comisión para exigirlo; pero de la confusión y desorden de los rebeldes, ¿qué puede esperarse sino errores, ignorancia y torpeza? Es de admirar no obstante que estos infatuados tengan bastante atrevimiento para insultar a las naciones cultas de un modo tan bajo como el de dirigirlas sin decoro y sin respeto unas tan mal urdidas fábulas, y afirmar a la faz misma de los testigos oculares, imposturas y relaciones de la naturaleza de la anterior, a que nada debe la que inmediatamente sigue. En efecto se ratifican los rebeldes en que hubo diputados de Valencia. Sólo por los papeles públicos de España se tuvo aquí noticia de aquel cuerpo y de sus heroicas resoluciones; dígalo todo México, y véase si en alguna de las Gacetas de aquel tiempo se anunció la llegada de semejantes personas, como se hizo con los encargados de Sevilla, y respecto de los pliegos de Oviedo.

136. A muchas reflexiones da lugar el resto del párrafo sobre si la Nueva España se hallaba en el mismo caso que las

provincias de la península para erigir su gobierno provisional, y las haríamos de buena gana si los fiscales y otras personas públicas no nos ahorrasen esta pena. Ofrecemos gustosos las producciones de estos ministros en tal respecto, y ellas nos desempeñarán cumplidamente mientras el acta de la junta, a pesar de sus suposiciones, da en cara a los fatuos con otro embuste ridículo, pues que según ella no se imaginó acordar que en la ausencia del rey *se arreglara el gobierno de Nueva España en los términos que más se acomodasen a su delicada situación.*

Ni se soñó en hablar de la subsistencia del *enlace de fraternidad* entre americanos, lo cual hubiera sido la mayor de las necesidades cuando se trataba de un solo pueblo, identificado por la religión, por la sangre y por las leyes, ni se indicó la disparatada obligación particular de los americanos al sacrificio de los caudales y vidas por la salvación del soberano, pues que europeos y criollos, estaban en tal obligación como vasallos, sin necesidad de una estipulación extravagante e inoportuna.

137. Sexto: *“Pero nuestros antiguos opresores habían decretado irrevocablemente continuar el plan de nuestra envejecida esclavitud, y las instrucciones de los agentes de Sevilla no se limitaban de contado a propuestas justas y razonables; sino que autorizando los arbitrios más depravados, lo daban por bien todo, con tal que se asegurase la presa interesante de las Indias. De aquí la facción despechada que se concitó en México, y con arrojo inaudito sorprendió al virrey, lo despojó ignominiosamente del mando, y lo trató como a un pérfido, tan sólo porque se inclinaba a favor de nuestros derechos; de aquí nació el fuego de la persecución contra los más virtuosos ciudadanos, a quienes condenaba su ilustración, su celo y su patriotismo; y de aquí el colmo de nuestra opresión. En aquella época desplegó todo su furor la tiranía, se descaró el odio y encarecimiento de los españoles, y no se respiraba más que la proscripción y exterminio de los criollos. ¡Asombra*

nuestra tolerancia cuando a vista de unos procedimientos tan bastardos e injuriosos consentimos en someternos a la soberanía de Sevilla!”.

138. Los rebeldes han creído ciertamente que hablan con el derecho exclusivo de no ser contradichos, o que todos los habitantes de Nueva España perdieron absolutamente la memoria de los hechos que presenciaron, o que desaparecieron todos los documentos que deberían descubrir sus imposturas.

Con tal descaro y resolución mienten y fingen los acontecimientos a su antojo. Pero, es acaso más cierto, que su orgullosa confianza estriba mejor en la excesiva circunspección y en el alto desprecio con que hasta ahora hemos querido ver sus abortivos partos; porque los necios y los atrevidos se ensoberbecen a proporción de la impunidad en que se les deja.

139. Hablando y extendiéndose los bandidos sobre la primera junta general, guardan un profundo silencio acerca de la segunda, la tercera, y la cuarta; nada dicen tampoco de la convocación del congreso general, y reinsistiendo sólo en las supuestas exorbitantes pretensiones de los comisionados de la junta de Sevilla, quieren que su influencia originase la facción que arrestó y depuso al virrey. Para desenredar los embrollos de los bandidos, examinemos primero cuáles fueron las pretensiones de aquella junta. Todas estaban reducidas a exigir el reconocimiento a un cuerpo que se consideraba el más a propósito para formar el punto de unión de los españoles: que se le auxiliase para la grandiosa empresa de salvar al rey y a la patria, y que en resumen se adhiriese la Nueva España a las nobles ideas de aquella asamblea provisionalmente soberana, en cuanto a cooperar a la unidad de la nación. ¿Era esto por ventura *haber decretado continuar la envejecida esclavitud de los americanos?* Por otra parte, ¿de dónde sacan estos hombres que los agentes de

Sevilla traían ni podían traer poderes ni facultades para hacer *propuestas justas y razonables* fuera de las que estuviesen en la esfera y límites de su accidental soberanía, y arregladas a las leyes fundamentales del reino?

Hacemos esta reflexión, porque entendemos demasiado bien lo que significa aquella engañosa frase. Es bien seguro que si los facciosos hubiesen creído que los comisionados de Sevilla venían con proyectos de favorecer aunque indirectamente la emancipación, esto es, que hubiesen indicado *congresos, reasunción del poder supremo, juntas soberanas etcétera*, más que hubiesen añadido dependencia a Sevilla, integridad de la corona, protestas de no reconocer al tirano, juramento de fidelidad al rey, obligaciones de auxilios y todos los demás requisitos por los cuales se pasa en tales casos a cambio de poseer la clave del gran proyecto que los destruye luego; si esto hubiese sucedido, es bien seguro, repetimos, que ninguno de los perversos decididos entonces a la separación, hubiera dudado en rendir todos los homenajes posibles a la junta de Sevilla, hacer defensas de su legitimidad y preferencia, y sostener sus órdenes y providencias.

¿Y qué autorizaron los comisionados de Andalucía? Jamás hicieron otra figura que la de unos particulares distinguidos, por sus empleos y por su honrosa comisión. Muestren los infames un documento contra esta verdad; mientras que no lo hagan, los sensatos mirarán su encarnizado lenguaje como el producto de una desesperación irracional; y el efugio de unos criminales que no tienen más apoyo que el sonido chocante de las palabras.

140. Pero hablemos ya del famoso acontecimiento por que tanto se interesan los rebeldes: descubramos las verdaderas causas del arresto del virrey ejecutado por la impetuosidad de los buenos que miraban como cierta la independencia de la Nueva España en la débil conducta de aquel jefe. Si el proceder de los coligados fue o no imprudente

y peligroso, no es de este lugar: baste que veamos que fue inevitable; que hubo causas justas hasta cierto punto, y que se hizo necesario.

141. El arribo de la goleta *Especulación* en 29 de agosto, dio lugar a la convocación de una segunda junta que se celebró bajo tan malos auspicios como la primera en 31 del mismo, con motivo de la llegada de los comisionados de Sevilla. En ella se trató de reconocer la soberanía de Andalucía, y la mayor parte de los votos estuvo por la afirmativa.

142. Pero admiró sobremanera la mala fe y contradicción del virrey, que después de alarmar con aquellas asambleas, después de exigir votos a sus individuos, después de traspasarles una autoridad innecesaria, y finalmente, después de parecer natural que esperase el resultado de aquella reunión, una vez convocada, para arreglar sus disposiciones, presentó una carta de 20 del mismo que había dirigido a la junta de Sevilla, en que le advertía que no celebrase ni concluyese tratado alguno con ninguna potencia, sin su expreso consentimiento.

Especie que combatió como impolítica y peligrosa alguno de los concurrentes. Por último, esta junta se concluyó con sólo la prevención de que se reuniesen por clases los votos, y se disolvió en seguida.

143. Parecía que con ella había concluido el furor de asambleas; pero con el mismo desorden, con la misma vaguedad e incertidumbre que para las antecedentes, se citó a otra que se celebró en efecto el 1º de septiembre inmediato. En ella se leyeron los pliegos de la junta de Asturias, concebidos en los términos que ya hemos indicado, que el vicealmirante inglés en Jamaica había dirigido a Veracruz, donde llegaron el 29 de agosto en el bergantín goleta *Descubierta*. No dio por cierto el virrey a esta ocurrencia un aspecto cual merecía; sino que fundándose en ella para

afirmar la existencia de una anarquía en la península, insistió en no reconocer ninguna junta y en seguida convinieron los fiscales, con no poca prudencia, que se suspendiese la obediencia a la de Sevilla hasta recibir otras noticias. Mas para entonces, ya tenía el virrey firmada una seca contestación a los comisionados de Andalucía, previniéndoles que pues habían concluido su encargo, podían regresarse en el buque que los había conducido. Leído este papel se disolvió la junta, sin votación ni otra ceremonia.

144. Aún se celebró otra el 9 del mismo convocada después de haber mandado el virrey a los vocales que bajo un contexto remitiesen por escrito sus votos sobre las juntas de 31 de agosto y 1º de septiembre. Llevándose éstas allí, se leyeron algunos de tal naturaleza, que sin aventurar nada puede creerse que la reunión no tenía más objeto que dar motivo a que resucitase la especie de un congreso general. La materia fue tratada con agitación y calor, y al fin la junta se disolvió como las anteriores.

145. Pero entre tanto, el virrey seguía resueltamente sus caprichos o las sugerencias de los que lo habían alucinado, y caía en procedimientos poco conformes a la sana franqueza de quien desea acertar. No obstante que en las juntas de 9 y 31 de agosto había escuchado muchas y fundadas contradicciones al proyecto de un congreso general, y que nada absolutamente se había decidido en ellas sobre esto, dirigió el virrey en 2 de septiembre un oficio al acuerdo, consultándole no ya sobre la conveniencia o perjuicios de aquella convocación, sino sobre el modo de concurrir los ayuntamientos. En 6 del mismo contestó aquel cuerpo con el juicioso pedimento de los fiscales; mas ya con fecha de 1º se habían hecho los oficios convocatorios a los mismos ayuntamientos. ¿Por ventura podrá disculparse fácilmente este precipitado y sospechoso proceder? Pues he aquí, que divulgadas estas especies, puestas a la crítica general las que

se hacían en las juntas; observada la conducta equívoca del virrey; temerosos todos los sensatos del funesto resultado y de la perspectiva desastrosa que presentaba la reunión del congreso general; exaltada la lealtad de muchos con el próximo peligro de ver sustraída al inocente Fernando esta parte de su corona por una junta democrática; frescas en otros las convulsiones que causaron al trono de Francia los estados generales por la ampliación de sus atribuciones; y todos los buenos afligidos y conturbados, unieron sus deseos de conjurar aquella tormenta. Creyeron que el único medio, era el de separar al virrey, como protector y adherido a los novadores, y sin otra premeditación, lo verificaron la noche del 15 de septiembre del mismo año.

146. No es de nuestro propósito hacer la apología de este acontecimiento; pero sí nos toca manifestar, si había o no fundamentos para temer la reunión del congreso maquinado. Aun prescindiendo de las representaciones del ayuntamiento, existía entonces en México el religioso mercedario fray Melchor Talamantes, natural de Lima, y que falleció después en Veracruz, hombre de carácter inquieto, de ideas revoltosas, y de opinión entre no pocas gentes.

147. Creyóse y no sin fundamento que influía en las deliberaciones del virrey directa o indirectamente, y de cualquier modo que fuese, las providencias de aquel jefe eran tan conformes a los proyectos de Talamantes, y éstos tan identificados con las especies que propusieron todos los entusiastas, que cualquier juicio que se formase sobre su infidelidad y sobre su ascendiente en el gobierno, estaba sobradamente apoyado.

148. Sorprendido después de la separación del virrey, se le encontraron porción de papeles subversivos, y alguno de ellos de tal naturaleza, que manifestaba claramente el único fin de la reunión del congreso, y la hipocresía con que se protestaba por sus autores la fidelidad al soberano, la

indivisibilidad de la monarquía, la buena fe de sus intenciones, y el punto a que se aspiraba, que no era otro que la consolidación de la autoridad popular para asegurar inmediatamente la independencia. Si alguno al examinar estos documentos dudare todavía del fundamento con que se temía la emancipación de este reino, nos creemos autorizados para colocarlo en el número de los fatuos pirrónicos, ciegos a la razón y a la evidencia, pues aun cuando nada hubiéramos dicho, bastaría a cualquiera leer en el párrafo rebelde que tenemos entre manos que la *facción* que despojó al virrey lo hizo *tan sólo porque se inclinaba a favor de nuestros derechos*. ¿Puede todavía quedar incertidumbre de la fascinación de aquel jefe, y de que no se proponían los noveleros más rey, ni más unión que la exaltación de los figurados derechos de la América?

149. Séptimo: *“No quedaba más esperanza sino que las mismas vicisitudes de la revolución, trastornasen un gobierno altanero y mal cimentado, cuya ruina produjera, tal vez, las deseadas mejoras de nuestra suerte, sin que se llegase el caso de romper inevitablemente los vínculos de la unidad. A pocos días efectivamente, reuniéndose en un cuerpo las representaciones de las provincias, se instaló una junta general, que procuró desde luego excitarnos con la liberalidad de sus principios, declarando nuestra América parte integrante de la monarquía, elevándonos del abatimiento de colonos a la esfera de ciudadanos, llamándonos al supremo gobierno de la nación, y halagándonos con las promesas más lisonjeras. No dudamos prestar nuestra obediencia, y aun estuvimos para creer que iba a verificarse nuestra previsión; mas observamos entre tanto que no se variaban nuestras instituciones anteriores; que la crueldad y despotismo no templaban su rigor; que el número de nuestros representantes estaba designado conocidamente por la mala fe, y que en sus elecciones, despreciando los derechos del pueblo, se dejaban en realidad al influjo de los que mandaban. Sobre todo nos llenó de consternación y desconfianza la*

conducta impolítica y criminal de los centrales que remuneraron con premios y distinciones a los famosos delincuentes complicados en la prisión de Iturrigaray, y demás excesos que reclamarán eternamente la venganza de los buenos”.

150. En parte alguna resalta más el desconcierto e ingratitud de los rebeldes, sobre la petulancia ya notada otra vez de representar como actos voluntarios las obligaciones más sagradas. Mas es muy despreciable esta circunstancia para detenernos. Los desnaturalizados confiesan que apenas se instaló la junta central, recibió la América de sus manos una porción de mercedes y halagüeñas promesas; mas sin embargo, quieren justificar su ingratitud suponiendo un criminal olvido de aquellos ofrecimientos en el cuerpo soberano.

Pero no es necesario más que reflexionar un momento sobre la situación delicada y dolorosa en que se vio la central para condenar a estos inconsiderados. No se trataba de una corporación constituida en un país tranquilo y floreciente. Entre el estruendo horroroso de las armas; en medio de una desolación universal; con las angustias de la miseria, ¿parecía posible que la autoridad soberana se emplease en otra cosa que en sacudir el yugo del enemigo que oprimía la nación? ¿Era coyuntura para meterse en reformas civiles? ¿Las hizo acaso para la península? ¿Pues de qué se quejan los americanos? Por otra parte, ¿qué más pudo practicar la central a favor de la América? Sin embargo de no existir, como no existía, ese ponderado *abatimiento de colonos*, quiso desterrar hasta la menor diferencia con una declaración solemne: llamó así a los representantes de Indias; colocólos como miembros de la soberanía, y nada olvidó en cuanto podía lisonjear a los trasmarinos. Mas los rebeldes dicen, que entre tanto no se *variaban las instituciones anteriores* de América; que la *crueledad y despotismo no templaban su rigor etcétera*. Tal vez no deberíamos empeñarnos en contestar a

este montón de quejas aéreas y ficticias; pero si se recuerda cuanto llevamos expuesto sobre la administración española de Indias, ¿habrá quien no se admire del tenaz empeño de una innecesaria y peligrosa variación? ¿Y en qué consistía esa crueldad y despotismo de que se quejan? Hablen una vez estos hombres sin rodeos ni importunos misterios: señalen los actos crueles y despóticos que sufrieron; no tememos sus aserciones en la materia, tan seguros de que no podrán producir sino calumnias, como de que a costa de muy poco trabajo desvaneceremos cuanto osen presentar. Entre tanto el mundo juicioso oirá con desprecio sus vanas quejas y mezquinos resentimientos. Baste decir que si el gobierno español distinguió y premió, no a unos *famosos delincuentes*, sino a unos vasallos que en todos tiempos se sacrificaron por su soberano y por su patria, supo también con generosidad tal vez excesiva, olvidar los efectivos crímenes de cuantos conspiraron de una manera positiva a precipitar al virrey y establecer los principios de subversión e independencia. Hemos ofrecido no comprometer la reputación de cualquiera que se halle en el día en pacífica posesión de su sosiego, y esta promesa nos hace callar nombres y circunstancias esenciales para este caso; mas en defecto de este auxilio nos valdremos de una prueba que aunque negativa, es de sobrado peso. Varios procesos se formaron en aquel tiempo a diversas personas, y se hizo uso de infinitos papeles sorprendidos a unos y a otros, bien semejantes a los del padre Talamantes. Digan, pues, los traidores a quienes se castigó por aquellas intrigas y maquinaciones. Quizá se nos ofrecerá ocasión de corroborar nuestra defensa sobre la beneficencia del gobierno español, de un modo tan evidente, que confunda y haga enmudecer para siempre a los impostores.

151. Octavo: *“La duración efímera del nuevo soberano, su fin trágico, y las maldiciones de que lo cargó la voz pública de los españoles, disiparon nuestros resentimientos, o no dieron lugar a*

nuestras quejas; mayormente habiéndose convertido nuestra atención a las patéticas insinuaciones del consejo de regencia, que ocupado, según decía, de nuestra felicidad y nuestra gloria, su primer empeño en el momento de su instalación se contrajo a dirigirnos la palabra, ofreciéndonos y asegurándonos el remedio de nuestros males. Cansados de prometimientos, siempre ilusorios, siempre desmentidos con los hechos, fiamos poco en las protestas de este gobierno, aguardando con impaciencia los resultados de su administración. Estos fueron parecidos en todo a los anteriores: y lo único que pudo esperanzarnos en el extremo de nuestro sufrimiento, fue la próxima convocación de las cortes, donde la presencia de nuestros diputados y sus vigorosas reclamaciones, juzgábamos que podían obtener la justicia que hasta allí se nos había negado; mas deseando dar a este último recurso toda la eficacia de que lo contemplábamos susceptible, para que no se abusase impunemente de nuestra docilidad y moderación, levantamos en Dolores el grito de la independencia, a tiempo que nuestros representantes se disponían para trasladarse a la Isla de León”.

152. Llegamos ya al punto más infame y ridículo que han tratado los rebeldes. Para examinarlo debidamente, pasaremos de largo por los primeros miembros de este párrafo, pues que siendo su carácter el mismo que ya hemos inculcado en otros, esto es, de un grito declamatorio y sin hechos, seríamos importunos si fincásemos en su refutación. Llamamos especie singular la de que la rebelión no tuvo otro fin que dar *toda la eficacia* posible al *último recurso* que los americanos tenían para remediar sus males, que consistía en la presentación en las cortes de sus diputados, convocados ya y próximos a marchar a la península.

No queremos fijarnos en el extravagante pensamiento de intentar dar más eficacia a las peticiones de los diputados, tomando aquí las armas y rebelándose contra el rey, porque es tan absurdo y monstruoso este medio de pedir y representar, que no habrá nadie que deje de conocer cuánta es

la sinrazón de los rebeldes, pues que a pesar de tantas preparaciones, tantas imposturas, tantos lamentos, no teniendo todavía arbitrio de justificar su alzamiento, apelan al inesperado y risible efugio que hemos visto. Pero aun esto es una mentira que no pueden ni saben sostener. En efecto, si tal era el fin con que se alarmaron, ¿por qué dicen en seguida que levantaron en Dolores *el grito de la independencia*? ¿Podía a un mismo tiempo proclamarse *la independencia*, esto es, la emancipación absoluta, la separación eterna de la España y la América, y depender todavía de lo que consiguiesen y alcanzasen los diputados en la Península? ¡Contradicción chocante y ridícula! Mas todavía se envuelven más los bandidos en el siguiente párrafo.

153. Noveno: *“Los rápidos progresos de nuestras armas apoyados en la conmoción universal de los pueblos, fortificaron en breves días nuestro partido, y lo constituyeron en tal grado de consistencia, que a no ser tan indomable el orgullo de los españoles, y su ceguedad tan obstinada, habríamos transigido fácilmente nuestras diferencias, excusando las calamidades de una guerra intestina, en que tarde o de presto habían de sucumbir nuestros enemigos, por más que en los delirios de su frenesí blasonasen de su imaginada superioridad. Nuestros designios, ya se ve, que no se terminaban a una absoluta independencia: proclamábamos voz en cuello nuestra sujeción a Fernando VII, y testificábamos de mil modos la sinceridad de nuestro reconocimiento. Tampoco pretendíamos disolver la unión íntima que nos ligaba con los españoles; siendo así que profesábamos la misma religión, nos allanábamos a vivir bajo las mismas leyes y no rehusábamos cultivar las antiguas relaciones de sangre, de amistad y de comercio. Aspirábamos exclusivamente a que la igualdad entre las dos Españas se realizara en efecto y no quedase en vanos ofrecimientos: igualdad concedida por el árbitro supremo del universo, recomendada por nuestros adversarios, sancionada en decretos terminantes; pero eludida con odiosos artificios y defraudada*

constantemente a expensas de criminalidades, con que se nos detenía en la oscura, penosa e insoportable servidumbre”.

154. Antes de entrar en la parte que tiene analogía con el párrafo antecedente, es forzoso indicar, por más que lo rehúse el corazón, que los primeros pasos de este bárbaro alzamiento fueron señalados con sangre, con crueldad y con horror por parte de los faccionarios contra los tranquilos y desgraciados europeos. Desde el momento mismo de la sedición, no se oyeron sino sentencias de proscripción y de muerte contra unos habitantes pacíficos, laboriosos y benéficos. Se robaron y destruyeron las casas y fortunas de peninsulares; se les denigró con la mayor vileza, se les persiguió y sorprendió traidoramente, y fueron asesinados a centenares en las barrancas y en los campos. Valladolid, Guadalajara, San Luis, Zacatecas, Guanajuato, toda la tierra adentro se vio de repente inundada de sangre inocente, y llena de cadáveres hechos a sangre fría, cuyas impías escenas se han seguido repitiendo continuamente. ¡Y después de tanta iniquidad podría transigirse fríamente diferencia alguna! ¿Y con quién? ¿Cuál era la representación que podía tener Hidalgo, Aldama y Abasolo? ¿Por ventura las legítimas autoridades constituidas por todos los derechos, debían abatirse a tratar con unos hombres perdidos como ciudadanos, y proscriptos como rebeldes?

155. Esto es tan inconcuso, que perderíamos el tiempo en engolfarnos en la manifestación de los principios que autorizan la negación de toda plática a los sublevados. ¡Infelices estados si alguna vez se introdujera tan pernicioso sistema! Las naciones, o por mejor decir los gobiernos legítimamente establecidos, son los que tratan y transigen sus asuntos. Entre un soberano y sus vasallos rebeldes no hay, ni puede, ni debe haber más transacciones y acomodamientos que rendir las armas los alzados, conocer su crimen y acogerse a la piedad. Aun la guerra que se les hace, no es

aquella guerra regulada por el derecho de gentes y el derecho público de las naciones, es propiamente una persecución de la justicia contra notorios delincuentes. Pero aun dejando esto, ¿qué nación representaban aquellos corifeos cuando la mayor parte de la Nueva España y sus fieles habitantes estaba sometida al gobierno español cuando todas las ciudades y todos los pueblos clamaban por la aniquilación de los alborotadores, cuando apenas las chusmas alzadas dejaban respirar un lugar apelaba sin dilación a las tropas reales implorando su auxilio; cuando los guerreros animosos que buscaban a los bandidos que los hallaron y los destruyeron eran todos americanos, osan afirmar los infames que llevaban el voto general de la América? ¿La ínfima parte, la de menos valer de los americanos podría arrogarse la primacía sobre la mayor y más digna? Aún tendremos ocasión de patentizar esto mismo de una manera luminosa e incontestable respecto de los presentes cabecillas; y entre tanto, los desmentiremos en cuanto a que sus designios en los principios de la rebelión no se dirigían a una *independencia absoluta*.

156. Difícil es ante todo comprender la arbitraria modificación que pretenden dar a la voz de la *independencia*, que en sustancia no es otra cosa que un triste y desesperado arbitrio para aminorar su crimen; pues ya que no pueden desmentir los hechos que prueban su único y exclusivo fin de independencia, ni sus mismos actos morales y positivos con respecto a ella, apelan ahora a la sutileza de templar la significación absoluta de la palabra, con una accesión gratuita. Pero sin dejar de recordar los documentos números 6 y 7, el mismo Morelos confesó paladinamente que al darle Hidalgo sus instrucciones en Valladolid, le manifestó que aspiraba a la total independencia de la Nueva España.

157. Mas queremos dar de barato todavía, que nada de esto contradiga a la aserción de los rebeldes: ¿basta para destruir cuanto expresan acerca de que sus deseos eran

conseguir una perfecta *igualdad*, el furor con que desde los primeros momentos de la rebelión se encarnizaron contra los europeos, buscándolos con ansia, robándolos y asesinándolos bestialmente sin otro delito que haber nacido en la península? ¡Bárbaros! De ningún modo podéis llevar adelante vuestras imposturas; y pues que esa igualdad a que decís que aspirabais la tuvisteis siempre, callad, y confundios con vuestra negra ingratitud.

158. Décimo; *“Ceñidas a estos límites nuestras justas solicitudes, las expusimos repetidamente a los agentes del gobierno español, al paso que se promovieron delante de las cortes con la dignidad, solidez y energía que granjearon tanta estimación a nuestros beneméritos apoderados, e inmortalizaron el nombre y las virtudes de la diputación americana. Mas, ¡quién lo creyera!*

Obcecados y endurecidos nuestros tiranos menospreciaron altamente nuestras reiteradas instancias, y cerraron para siempre los oídos a nuestros clamores. No consiguieron más nuestros diputados, que befas, desaires, insultos... ¡Ah! ¿No basta este mérito para que nuestra nación honrada y pundonorosa rompa con los españoles todo género de liga, y requieran de ellos la satisfacción que demanda nuestros derechos vulnerados en la representación nacional? ¿Y qué será cuando las cortes desatendiendo las medidas juiciosas de transacción y de paz que proponíamos se empeñaren cruelmente en acallarnos por fuerza, enviando tropas de asesinos, que mal de nuestro grado nos apretasen las infames ligaduras que intentábamos desatar? No hablamos de la constitución de la monarquía, por no recordar el solemne despojo que padecimos de nuestros más preciosos derechos, ni especificar los artículos sancionados expresamente para echar el sello a nuestra inferioridad”.

159. Perdido una vez el pudor, nada hay que pueda contener el desenfreno del hombre, y parece increíble que los rebeldes lleven a tal punto el descaro y la mentira. Al oír en boca de estos monstruos que *expusieron repetidamente sus*

solicitudes a los *agentes del gobierno español*, habrá sin duda quien por lo menos suspenda su juicio acerca de un hecho que afirman con tanta desvergüenza. Su silencio sobre cuáles fueron estas solicitudes, de qué forma y cuándo las hicieron, por qué conductos, y su contexto categórico, basta para conocer que esto no es más que aumentar el número de sus imposturas. Jamás, en ningún tiempo, con ninguna ocasión, entró en la cabeza de los rebeldes semejante idea. Regístrense los archivos de los ministerios de España desde la junta central; regístrese el de las extinguidas cortes; ábranse los diarios de sus sesiones y actas; examínese la secretaría de este virreinato, y véase si existe en alguna parte representación, exposición o reclamación de los rebeldes a la autoridad soberana o a los *agentes*, como dicen, del gobierno español. Señalen ellos a quién se han dirigido, por qué manos intermedias, quiénes suscribieron tales solicitudes y qué es lo que ofrecían y exigían, clara y terminantemente. Los provocamos a esta prueba inequívoca, bien distante de que quieran y puedan darla.

160. No nos cansemos: si alguna vez han tenido la osadía de remitir al virrey uno u otro insolente papel, no ha sido menos que para insultarlo, exigirle la resignación del mando, el despojo de los destinos de los europeos, y otros delirios de esta naturaleza. ¿Llamarán a esto los infames, *solicitudes justas*?

Nosotros y el mundo todo, verá sólo en estos manejos el atrevimiento y la insolencia de unos hombres desesperados.

161. Pero añaden *que se promovieron delante de las cortes con la dignidad, solidez y energía que granjearon tanta estimación a nuestros beneméritos apoderados, e inmortalizaron el nombre y las virtudes de la diputación americana.*

162. Si se trata de representaciones escritas o de mociones directamente encargadas por los rebeldes, mienten:

nos referimos a lo que ya hemos manifestado. Si suponen que los diputados americanos lo hicieron officiosamente, es menester que supongan también que estos eran *rebeldes*, pues que iban a abogar por ellos, y los *representaban* exclusivamente, una vez que los llaman *sus apoderados*. Injuria que ciertamente no sufrirán, pues que sus poderes dimanaron de la parte fiel, de la sometida, de la sana y dependiente de las autoridades legítimas. Algunas proposiciones de los diputados americanos podían tener una relación indirecta con los rebeldes, pues que tratándose muchas veces de apaciguar la rebelión por caminos suaves aunque decorosos, era imposible que se dejasen de tomar en cargo las especies que difundían aquéllos en sus folletos para valuar su fuerza y su razón; mas esto no es *promover sus justas solicitudes* en calidad de *apoderados*, porque entonces, sólo en el hecho de presentarse con este carácter haciendo traición a sus verdaderos poderdantes, se declaraban infidentes y traidores.

163, ¡Ojalá, no obstante, estuviera sujeto a menos inconvenientes el escribir la historia y analizar las acciones de los vivos! Nosotros entonces podríamos descubrir a las claras el sentido de estas osadas proposiciones; pero si no es lícito aventurar la tranquilidad general por la satisfacción particular, ni hemos por nuestra parte de faltar a la protesta de no comprometer a nadie, no será esto hasta tal punto que nos prohibamos mencionar circunstancias que escuden nuestra justicia. A este propósito, vamos a conceder, que acaso alguna vez, hubo diputado que si no dijo terminantemente: *los rebeldes de Nueva España me han encargado de promover esto o aquello*, habló en efecto y suscitó especies tan identificadas con los deseos de los malos, si bien con cierta simulación y embozo, que dio motivo a sospechar de su fidelidad. Pero aun tales proposiciones estaban bien lejos de poderse llamar *justas*, ni daban lugar a creer que su objeto fuese estrechar los lazos de ambas Españas. ¿Podrá por

ventura tenerse por justa la idea de cierto diputado acerca de que los españoles europeos se considerasen como *extranjeros* en este continente? ¿Es esto en sustancia otra cosa, dórese como se quiera, que poner los cimientos más sólidos a la independencia? Sería muy fácil citar otras muchas especies semejantes esparcidas en los discursos de las cortes; mas sería también extraviarnos de nuestro objeto y engolfarnos en la prolija y estéril crítica de los diarios de aquel abolido cuerpo. Basta lo expuesto para nuestro fin, aunque sin dejar de observar, que empeñados los bandidos en suponerlo todo y en no probar nada, afirman con su acostumbrado descaro que los diputados americanos no recibieron sino *befas, desaires, insultos*. No nos vamos a embarazar en la contradicción de esta torpe impostura, sino a notar el interés con que toman sobre sí la vindicación de aquellos pretendidos ultrajes, dando otra vez por sentado que la representación nombrada malamente *nacional* de los diputados de Indias, dimanaba de los alzados. No podemos menos de repetirlo: la representación provincial de los apoderados de América, no tenía relación alguna con los rebeldes, proscriptos, errantes, sublevados e impedidos legal y físicamente de concurrir a la elección de aquéllos.

164. Pero es todavía más peregrina y notable la exclamación que sigue por la remisión de tropas a este continente. ¿Con que la metrópoli vería fría y tranquilamente despedazar con impunidad a todos los europeos y buenos americanos, por esas turbas de asesinos que se llama *nación*, y no enviaría algún auxilio a sus fieles hijos de ultramar para que los ayudasen en la noble empresa de castigar los crímenes de los traidores? ¡Infames! Vosotros no habéis hecho reclamación alguna: no habéis dado un paso a la reconciliación; sólo habéis pretendido alucinar a los incautos o ignorantes; sólo habéis caminado con el puñal asesino desde los primeros momentos de la insurrección; fuisteis los

primeros agresores, y la fuerza debe ser repelida con la fuerza. No envió el gobierno español tropas de asesinos; envió guerreros cubiertos de laureles y admirados en la Europa por sus virtudes y su valor; envió soldados nobles y fieles a toda prueba; hermanos de los que aquí emulaban su bizarría y su lealtad, y sólo terribles a vosotros y a todos los criminales. Pero, ¿por ventura esas tropas fueron necesarias para haceros pedazos en el monte de las Cruces, Aculco, Guanajuato, Calderón, el Maguey, la Barca, Acatita, Zitácuaro y tantas otras memorables batallas que consiguió el ejército real americano cuando no se le había incorporado un regimiento europeo? Avergonzaos infames: vuestros mayores desastres y castigos los han ejecutado los invencibles soldados de América; esa porción de héroes que horrorizados de vuestros delitos, os han negado el paisanaje y el amor. Fresca está su gloria y vuestro escarmiento en el río de Medina, en las lomas de Santa María y en Puruarán. Americanos fieles os vencieron y destrozaron allí y americanos fieles os acosan por todos lados. Una mínima parte del ejército real, es de cuerpos europeos, y aun éstos cuentan gran número de plazas reemplazadas con valientes criollos; pero la muchedumbre de realistas voluntarios que forman, digámoslo así, un otro ejército en toda la extensión de estas provincias, y que por sí solas muchas veces y en otras en unión de las tropas de línea guardan los pueblos y las haciendas, impiden vuestros latrocinios, desconciertan vuestros planes, os baten y os persiguen, ¿de qué se compone? De americanos a pesar vuestro: de verdaderos americanos, honor de la patria y verdaderos objetos del amor y respeto de todas las naciones. Aún tendremos ocasión de hacer la debida justicia al paisanaje y a las otras clases pacíficas de estos países, y confundir vuestra osadía, al probaros que el mayor número de vuestros compatriotas os aborrecen y abomina.

165. Undécimo: “No ha sido menos detestable el manejo de los mandatarios que han oprimido inmediatamente a nuestro país. Al principio de la insurrección, luego que entendieron nuestras miras sanas y justificadas; para oscurecerlas, seducir a los incautos, y sembrar el espíritu de la división, inventaron con negra política las calumnias más atroces. El virrey, la inquisición, los obispos, cada comandante, cada escritor asalariado fraguaban a su placer nuestro sistema, para presentarlo con los más horrorosos coloridos y concitamos el odio y execración. ¿Con cuánto dolor hemos visto a las autoridades eclesiásticas prostituir su jurisdicción y su decoro? Se han hollado escandalosamente los derechos de la guerra y los fueros más sagrados de la humanidad; se nos ha tratado como a rebeldes, y caribes, llamándonos con intolerable desvergüenza ladrones, bandidos, insurgentes. Se han talado nuestros campos, incendiado nuestros pueblos y pasado a cuchillo sus pacíficos habitantes. Se han inmolido a la barbarie, al furor y al desenfreno de la soldadesca española víctimas tiernas e inocentes. Se han profanado nuestros templos; y por fin se ha derramado con manos sacrílegas la sangre de nuestros sacerdotes”.

166. La pluma se cae de las manos al verse precisada a contestar a detracciones tan notorias. Nosotros mismos nos avergonzamos al ver el frío descaro con que estos monstruos dicen que fueron sus miras *sanas y justificadas*, y que como tales se entendieron al principio de la rebelión, aunque para oscurecerla los mandatarios de estos países inventaron *las calumnias más atroces*.

Pero bien: ¿cuáles fueron estas *calumnias*? ¿Qué proclamaron? ¿Que se propusieron una independencia absoluta? Lo hemos probado hasta la evidencia: ¿que asesinaron cruelmente a cuantos europeos hubo a las manos descuidados e indefensos? Es una verdad de hecho que dejamos patentizada de un modo incontestable; ¿que el invocar al rey fue sólo en ellos un medio hipócrita para alucinar a los incautos? Deshagan ellos sus mismas

confesiones; ¿que son *ladrones, rebeldes y bandidos*? No sabemos que merezcan otros títulos unos hombres que se han sublevado contra su rey, y que no viven sino del pillaje y del saqueo. ¡Y estas son calumnias! Pues desmientan si lo osan, los irrefragables testimonios con que hemos apoyado nuestras aserciones, en vez de perderse en vagas y despreciables declamaciones.

167. En cuanto a las autoridades eclesiásticas de quienes blasfeman estos impíos suponiendo que han prostituido *su jurisdicción y su decoro*, nada diremos en ocasión en que el venerable cabildo de esta diócesis publica un sabio y luminoso manifiesto contra el sistema, imposturas y errores de los rebeldes relativos a la iglesia, y vuelve por el honor de ésta, vulnerado atrocemente por los bandidos. Sentimos empero al mismo tiempo, no poder añadir a los documentos de este escrito las infinitas declaraciones de todos los ilustrísimos arzobispos, obispos, y cabildos de estas provincias, del santo tribunal de la fe, y de porción infinita de virtuosos eclesiásticos seculares y regulares, que llenas de sólidas doctrinas, de verdadera sabiduría, de irrecusables autoridades, de energía y de razón se han publicado y se publican continuamente; pero ya que lo impide el excesivo volumen a que llegaría este papel y la urgencia del tiempo, no dejaremos de indicar algunas de aquellas producciones para confusión y oprobio de los rebeldes.

168. Mas, ¿es posible que unos bárbaros que han atropellado pública y notoriamente los sagrados cánones, que han trastornado a la disciplina, que no han respetado absolutamente las decisiones de la iglesia, que se han erigido en vicarios y dispensadores por propia voluntad, que han desconocido en fin y contrariado la potestad episcopal, se atrevan a criticar las resoluciones y opiniones de los eclesiásticos fieles, apoyadas en los concilios, en las leyes, en los fundamentos inalterables del dogma, en las prácticas y

disciplina de la iglesia, en el espíritu de la religión, en la autoridad de los padres, en la justicia y en la verdad?

169. *Se han hollado, dicen, escandalosamente los derechos de la guerra.*

Volvemos a decirlo: no hay tal guerra en rigor, y por consiguiente no hay tales derechos. No estamos en el caso de dos potencias enemigas. Sólo es la traición de unos vasallos, a quienes se persigue y se castiga como rebeldes, unos hombres errantes en gavillas, sin sistema, sin concierto y sin orden; unos bandidos que gritan *independencia*, y a esta voz roban y talan cuanto encuentran; unos fanáticos escoria de la sociedad que no poseen propiamente hablando un palmo de tierra, y que todas sus hazañas consisten en correrías asoladoras sobre pueblos indefensos, o sobre inermes cultivadores; unos asesinos en fin que vierten con encarnizamiento la sangre de los infelices sin resistencia, y tiemblan de un escuadrón de tropa. Con tal gente nunca ha habido ni habrá guerra en el sentido que quieren los infames.

170. *Que se han talado sus campos, incendiado sus pueblos y pasado a cuchillo los pacíficos habitantes, es una mentira despreciable en todos sentidos.*

¿Qué campos se les habían de quemar? ¿Qué poseen? ¿Qué tienen? ¿Qué les pertenece? Todos los campos, todas las propiedades son de los buenos, y en pueblo alguno tienen más que una existencia precaria. Ellos sí han quemado y quemado, no alguno u otro miserable lugar o ranchería, cuya obstinación y tenacidad de sus moradores ha excitado la indignación de las tropas reales, sino las hermosas haciendas y los magníficos obrajes donde no había un solo soldado, donde no encontraron resistencia, donde con cobardía indecente han saciado su frenesí destructor, hasta el extremo de acabar de arruinar a brazo y barra los edificios cuya materia resistió al fuego. ¡Horroriza ciertamente la conducta atroz de estos bárbaros! ¡De estos hipócritas que incendian los

templos mismos, y quieren mostrarse espantados de este propio sacrilegio, atribuyéndolo sobre su palabra a los buenos! ¡De estos impíos que han despreciado y asesinado a los sacerdotes más virtuosos, y hasta se han bañado en la sangre de los mismos que se les unieron, y pretenden ahora difamar al gobierno porque con arreglo a las leyes civiles y eclesiásticas en bien de la humanidad, y en vindicación del orden y la razón, ha hecho expiar sus delitos a algunos eclesiásticos perversos convencidos de traición, y transformados en capitanes de bandoleros!

171. Duodécimo: *“No pueden dudar los españoles del valor y constancia de nuestros guerreros, de su táctica y disciplina adquiridas en los campos de batalla, del estado brillante de nuestros ejércitos armados con las bayonetas mismas destinadas para destruirnos. Les consta que sus numerosas huestes han acabado a los filos de nuestras espadas: conocen que se han desvanecido los errores con que procuraron infatuar a la gente sencilla; que se propaga irresistiblemente el desengaño y generaliza la opinión a favor de nuestra causa; y sin embargo no cede su orgullo, ni declina su terca obstinación. Ya pretenden intimidarnos con los auxilios fantásticos que afectan esperan de la península, de la exhausta, de la descarnada península, como si se nos ocultara su notoria decadencia; o como si temiéramos unas gavillas que tenemos costumbre de arrollar; ya para fascinarnos celebran con fiestas extraordinarias la restitución de Fernando VII, como si pudiéramos prometernos grandes cosas de este joven imbécil, de este rey perseguido y degradado, en quien han podido poco las lecciones del infortunio, puesto que no ha sabido deponer las ideas despóticas heredadas de sus progenitores; o como si no hubiesen de influir en su decantado y paternal gobierno los Venegas, los Callejas, los Cruces, los Trujillos, los españoles europeos, nuestros enemigos implacables. ¿Qué más diremos? Nada más es menester para justificar a los ojos del mundo imparcial la conducta con que estimulados de los deseos de nuestra felicidad, hemos procedido a organizar e instalar nuestro gobierno libre, jurando por el*

sacrosanto nombre de Dios, testigo de nuestras intenciones, que hemos de sostener a costa de nuestras vidas la soberanía e independencia de la América mexicana, sustraída de la monarquía española y de cualquiera otra dominación”.

172. Concluyen los rebeldes queriendo darse una importancia, que a los que estamos presenciando su desorden, sus continuas fugas y su estupidez, sólo nos excita el desprecio; pero será preciso probar a todo el mundo que nada existe de cuanto suponen en este párrafo respecto de sí mismos. Aun cuando no bastasen los documentos citados sobre sus discordias, sobre la insubordinación de sus turbas y la licencia con que obran, será imposible negarse a la confesión paladina y terminante del traidor licenciado Bustamante, que con el tono casi de la desesperación se queja, no de la más o menos *táctica y disciplina* de los rebeldes *guerreros*, pues aun esto sería mucho; quejase del desorden, de los vicios, de la desobediencia, de la confusión de unas cuadrillas de ladrones y fornicarios.

173. Y si nuestras numerosas huestes han *acabado a los filos de sus espadas*, ¿cómo viven todavía los rebeldes prófugos y errantes, y sin contar absolutamente con un asilo que no sea precario, y que no desamparen al primer amago del ejército real? ¿Qué capital poseen? ¿Qué lugar o villa? ¿Qué otra cosa parecen que tribus de árabes? Cuando hablemos de sus abrogadas diputaciones haremos ver el exceso de sus embustes, con la solemne declaración de todas las ciudades y pueblos de estos dominios que los abominan y detestan. Mientras tanto tenemos a la vista una prueba de bulto contra la satisfactoria presunción de que se *propaga irresistiblemente el desengaño*, en el sentido que lo dicen los revoltosos. Si lo asegurásemos nosotros, tendríamos sobrada razón; porque en efecto, el barómetro más seguro de que los pueblos se desengañan por momentos de las ilusiones de los malvados, es el acrecentamiento de los realistas voluntarios que se

aumentan extraordinariamente, y que son a un tiempo soldados y ciudadanos, y hacen a los facciosos una guerra tanto más terrible, cuanto más conocimiento práctico tienen del país, de las guaridas de los monstruos, de sus costumbres, y de su fuerza; y servicio también tanto más meritorio y recomendable, cuanto que es voluntario y a expensas de los mismos que sirven.

174. Pasemos de largo por las necedades que siguen y la risible fanfarronada de que *tienen costumbre de arrollar nuestras tropas*, para dar lugar a la indignación y a la cólera, al oír en las inmundas bocas de estos blasfemos vituperando el augusto nombre del mejor de los reyes. ¡O virtuoso Fernando! ¡Faltaba esta copa de amargura a tus persecuciones y desgracias! He aquí el reconocimiento de estos ingratos a la bondad con que te has presentado a ellos, en los momentos de tu exaltación. ¡Déspota le llamáis! ¡Déspota cuando su boca y sus manos no se han movido sino para prodigaros perdones, y colmar de gracias a vuestros fieles compatriotas! Temblad empero, que el sufrimiento tenga un término, y os arrepintáis tarde de haber insultado a un soberano que no merecís: que nosotros enajenados de dolor, sólo llamaremos la atención de todos los monarcas hacia vuestra osadía, para que juzguen si hombres tan atrevidos que así atropellan el decoro para con su rey, serán mejores para con los extraños, y si esta turba de facinerosos merece el nombre de nación ni alternar con ninguna potencia.

175. No sonará bien en nuestros labios nuestra apología, pero sí es lícito hacer la de la autoridad que representamos, examínense nuestras providencias y las de nuestros antecesores, y párese no más la consideración en los innumerables indultos publicados desde el principio de estas turbulencias. Regístrense las infinitas causas de infidencia que se han instruido, y cuéntense y compárense los reos que han expiado sus crímenes en el patíbulo, y los que han

experimentado indulgencia y absolución. Pero, ¿acaso ha sido otro el carácter del gobierno español en todas épocas? Aún está fresca en este reino la conspiración de los Portillas, cuyo proceso terminó la generosidad. Fresca también la de los intentos subversivos del dominicano Mier, impune al fin de sus excesos; y fresca reciente la de los repetidos perdones de la metrópoli. Pero, ¿á qué cansarnos, si el indulto no ha tenido un instante de intermisión, y sus términos han sido de mera fórmula, sin que los rebeldes puedan negar esta verdad de hecho? Acaso, acaso esta excesiva bondad nos ha causado más males que bienes, pues que los frenéticos no se corrigen sino con el rigor.

176. Nada más dicen, que necesitan para justificarse; pero nosotros no podemos prescindir ahora de algunas reflexiones convenientes, porque en estos escritos han querido los rebeldes santificar sus procedimientos por el ejemplo de los angloamericanos. Poca versación es menester en la historia de aquellos republicanos, y en la de estos países, para no hallar luego la disparidad de fundamento, de circunstancias y de conducta entre unos y otros habitantes.

177. Descubiertos estos países a costa de los fondos del erario español, por orden y disposición de su soberano, y sin alguna estipulación con los descubridores y pobladores, éstos no tuvieron nunca más carácter que el de vasallos, ni a sus empresas pudieron darles otro aspecto que el de adquisiciones para la corona. Así es que la representación que ejercieron en los nuevos países, fue la de unos comisionados o empleados reales, premiados más o menos por los reyes, según sus servicios o méritos, como podían haberlo sido en la península u otros dominios de España. Consigo trajeron el vasallaje, las leyes y aun las autoridades de su patria, y siempre pudieron ser removidos por el soberano. Lo mismo sucedió respecto de los conquistadores. Capitanes y soldados, pertenecían al ejército real en la forma que entonces existía, y

la primera operación de los caudillos era rendir el homenaje al rey, tan pronto como adquiría un territorio y aposeionarse de él en nombre de su augusto amo. Si en los primeros momentos del descubrimiento y conquista, no lo era posible al rey influir o dirigir todas las operaciones por la distancia u oscuridad de las noticias, ignorancia del país etcétera, luego que el horizonte aclaró y las providencias pudieron dirigirse con algún acierto, las acciones de los comandantes fueron determinadas por la corte.

Trasladáronse a las nuevas tierras los tribunales de la nación, y los empleados de toda clase lo fueron por el rey, y a expensas del patrimonio real. El rey dictó las leyes particulares para el país; el rey reguló el sistema de hacienda; el rey prefijó la administración civil; y en fin, el rey extendió su imperio sobre las conquistas, y los vasallos que las hicieron vinieron desde luego a sacrificar su vida bajo aquel concepto, pues que no dependían sino del rey. Es inconcuso que los hijos de aquellos primeros habitantes españoles no podían de manera alguna reclamar derecho ninguno sobre un país que sus padres conquistaron como vasallos y sin más contrato que añadir con su obediencia y esfuerzo, extensión a la corona y posesiones al príncipe que los había enviado, mantenido y premiado con arreglo a las leyes de soberanía.

178. No así los Estados Unidos. En su origen fueron diversas colonias independientes entre sí y establecidas por contratos y privilegios. En 1578 se concedió por la reina Isabel de Inglaterra la primera cédula para establecer una colonia en la América a sir Humphrey Gilbert, cediendo para él y sus herederos un pleno derecho de propiedad y jurisdicción; y aunque condujo a su costa dos expediciones, murió sin hacer establecimiento alguno. Tampoco tuvieron gran suceso tres expediciones que envió después desde Inglaterra sir Walter Raleigh, autorizado con otra igual cédula de la misma reina

entre los años 1584 y 1587, sino que el territorio que pisaron fue bautizado con el nombre de Virginia.

179. Pero el sólido fundamento de esta colonia fue en el reinado de Jaime I que autorizó a una compañía por solicitud de sus individuos, para formar el establecimiento a condición de que la jurisdicción de la colonia debía residir en un consejo de ella, sujeto a otro superior de Londres. Las leyes dimanaban de la compañía que estaba en Inglaterra, como el verdadero propietario, y al fin, en tiempo del gobernador Yardley en 1619 se formó una asamblea general legislativa, cuya forma se aprobó, y cuyas leyes recibían la confirmación de la compañía.

180. Sin embargo el verdadero origen de las colonias del norte, fue la división intestina que ocasionó en Inglaterra el cisma de Enrique VIII. Los primeros emigrados disidentes, fueron de la secta de los browistas, que después de haberse refugiado a Holanda, obtuvieron permiso de trasladarse a América; y celebrando después un tratado sobre tierras con la compañía de Londres, fueron conducidos, no a los territorios de aquella, sino fuera de sus límites, donde por necesidad subsistieron mucho tiempo aislados e independientes hasta que fueron incorporados al Massachusetts Bay.

181. Los puritanos, mal avenidos con el gobierno del arzobispo Laud, pusieron sus ojos en América donde podían vivir libremente en cuanto a sus opiniones religiosas, y formando una compañía para establecer una colonia en Massachusetts Bay, compraron un terreno, y en 1628 expidió el rey Carlos una cédula concediendo a los aventureros los derechos del suelo, y los poderes del gobierno.

182. El clérigo Roger Williams, desterrado por los de Massachusetts, consiguió de los indios del sur un terreno que llamó *Providence*, y allí se estableció con sus prosélitos, uniéndose después voluntariamente con otros emigrados que se habían fijado en Rhode Island.

183. Emigrados de Massachusetts y de Inglaterra se establecieron, sobre el río de Conecticut; fundaron a New Haven, y resolvieron observar las leyes judiciales de Moires en el procedimiento contra los criminales.

184. En 1623 se formó el establecimiento de New Hampshire por una compañía de Plymouth y aumentado después con emigrados de Massachussets, al que estuvo unido, se erigió en gobierno separado por cédula del rey.

185. En Maryland, fue concedido al Lord Baltimore en 1632, y los emigrados que compraron a los indios el territorio, se establecieron su gobierno.

186. No tuvieron los ingleses tantos derechos para disponer del país de la Carolina, habitado antes por emigrados franceses; pero habiendo acabado esta colonia, fue concedido el país al Lord Claredon y otros señores, que mandaron una expedición en 1663, habiendo formado Lock una constitución para los colonos.

187. New York fue una conquista sobre los holandeses que hizo por su parte el Duque de York después de haberle conseguido su hermano Carlos II los poderes del gobierno; y New Jersey que había entrado en esta conquista, fue cedida por aquel propietario a dos personajes.

188. Sabida es la historia del célebre cuákero Guillermo Pem, fundador de Pensilvania, con cédula de Carlos II donde estableció su plan de gobierno, y al mismo tiempo radicó y fomentó el Delaware, uniéndose a una colonia sueca que existía sobre sus bancos.

189. La Georgia aunque concedida en propiedad a los emigrados en 1732, fue poblada a expensas del gobierno británico; pues que no sólo proveyó a los colonos de utensilios y armas, sino que costeó su pasaje; pero los propietarios tuvieron el poder de formarse su gobierno interior.

190. Bastaría, pues, esta sucinta relación del origen de las colonias del norte, para conocer inmediatamente la absoluta diferencia de circunstancias que hay entre aquellos establecimientos y los de los españoles, y los diversos derechos que llevaron los ingleses para fundar y que transmitieron a su descendencia. Los propietarios y emigrados costearon las expediciones: compraron los terrenos, sufragaron las guerras con los naturales; fijaron sus particulares gobiernos con aprobación de la corte; obtuvieron derecho absoluto de propiedad y jurisdicción, y su dependencia de Londres, más bien era una protección que necesitaban, y por la cual reconocían un cierto dominio en los reyes ingleses, pagando al erario ciertos derechos estipulados e inalterables, sin el consentimiento de las legislaturas coloniales. Así es que cuando el Massachusetts se constituyó en gobierno real por Jaime II, se hicieron fuertes representaciones, y puede creerse que el origen radical de la rebelión de las colonias, fue la sospecha de la continuación de este plan, y más que todo, la intervención que tomó indebidamente el parlamento en las colonias después de las guerras civiles. Mas a pesar de estas transgresiones de los primitivos pactos; del atropellamiento de los privilegios sobre el derecho de pecharse las colonias por sí mismas, como sucedió después de la paz de 1763 en que el parlamento quiso aumentar los tributos de América; de las pretensiones de estancos y sellos etcétera, los colonos no apelaron al recurso de las armas antes de haber repetido una y mil veces sus representaciones a la corte, y visto al fin que se intentaba una agresión contra ellos.

191. A tal punto llegó en esta parte la circunspección de los norteamericanos, que aún después de formado el congreso general de las colonias, representaron sus diputados al rey en 1774 solicitando sólo la reposición de sus derechos y concesiones. En la declaración que hicieron los estados en

julio de 1775 sobre la necesidad de tomar las armas, decían todavía: *“Nosotros no hemos levantado ejércitos con el designio ambicioso de separarnos de la Gran Bretaña y establecernos en estados independientes”*, y concluye con estas palabras: *“Nosotros imploramos devotamente su piedad [de Dios] para que nos proteja en este conflicto, haciendo que nuestras contrarios se inclinen a una reconciliación equitativa etcétera”*. Y finalmente cuando desatendidos todos los públicos esfuerzos de los colonos para evitar la trasgresión de sus derechos, y sin efecto la mezquina conciliación del Lord North, resolvieron la independencia.

192. He aquí, pues, los progresivos pasos de la emancipación del norte; demos una hojeada a las ridículas pretensiones de los revoltosos de estos continentes. Sin causas, sin combinación, sin plan siguieron una porción de hombres vagos y viciosos los gritos tumultuarios de un clérigo apóstata y mal opinado; fraguando mentiras y fábulas, alucinaron a los sencillos, y abusando de la misma lealtad de los pueblos, los hicieron rebeldes por sugerirles que de este modo serían fieles: señalaron repentinamente su alzamiento con sangre, desolación y ruina, y llenos los mandantes de miras ambiciosas, aspiraron y aspiran todavía a levantar cada uno su poder exclusivo sobre los males de su patria. Aun supuesto por un momento motivos de queja, jamás los expusieron, ni antes ni después de la rebelión; jamás pidieron transacciones justas; jamás se apartaron de la base de una separación absoluta, ni esperaron ni pudieron esperar las resoluciones de la metrópoli, supuesto que no se presentaron a ella de un modo franco y legal. Para justificar su atentado apelaron a los más ridículos artificios suponiéndose señores primitivos del país, y conquistados por los españoles; olvidaron que cuanto tienen es obra del gobierno español, o de los vasallos de la península interesados en el esplendor de América, bajo la protección de la metrópoli, y finalmente para

alucinar a los incautos, han esparcido en uno u otro folleto desautorizado y torpe, hechos desfigurados, imposturas enormes, resentimientos individuales enmascarados de ofensas públicas, y han osado llamar suyos a los representantes de los pueblos fieles en las abolidas cortes, dando a todo el nombre de agravios, quejas y transgresiones, sobre derechos facticios y gratuitos. Los hombres de bien, los hombres ilustrados de todo el universo, analizarán la comparación propuesta, y sacarán la consecuencia natural, que no puede ser otra que el anatema de estos revoltosos.

193. Décimo tercero: *“¡Naciones ilustres que pobláis el globo dignamente, porque con vuestras virtudes filantrópicas habéis acertado a llenar los fines de la sociedad y de la institución de los gobiernos, llevad a bien que la América mexicana se atreva a ocupar el último lugar en vuestro sublime rango, y que guiada por vuestra sabiduría y vuestros ejemplos, llegue a merecer los timbres de la libertad!* (aquí sigue la fecha y firmas).

194. ¿Y tendremos necesidad después de cuanto hemos expuesto, de probar la nulidad de la representación que estos hombres se arrojan a nombre de las provincias de Nueva España? Sea lo primero, que ninguno de los pretendidos diputados pertenece por su naturaleza al territorio de que se supone procurador; lo segundo, que sus aéreas elecciones se han hecho sin la concurrencia de ninguno de los legítimos poderdantes, porque efectuadas en la fragosa Sierra Madre por una cuadrilla de forajidos, no han contado con el sufragio de los pueblos; lo tercero, que aun cuando quieran decir que los representantes son interinos o suplentes por la imposibilidad de las provincias, comparando su conducta con la de los españoles en el tiempo de la elección de diputados en Cádiz, hay que observar que en la península se reunieron para la elección de suplentes de las provincias gran número de naturales de cada una que la guerra había conducido a Cádiz, que se eligieron nativos de ellas para la representación;

que una vez electos no estuvo al arbitrio del extinguido congreso variarlos a cada instante como hacen los rebeldes, y por último que en aquella elección se contaba con la voluntad presunta de toda la nación en cuanto a los objetos de su reunión.

Ninguna de estas circunstancias concurren en los fanáticos vocales del infame congreso de los rebeldes; y de tal manera carecen de legitimidad, que los pueblos pública y decididamente han protestado contra la osadía de los que se han supuesto sus representantes, los han desmentido, los han execrado, y han dado al mundo entero el testimonio más noble, más inequívoco, y más patente de los sentimientos que abriga el mayor y más recomendable número de los habitantes de estos países sin distinción de clases ni de estados, y el más terrible documento contra la falacia, las imposturas y la iniquidad de los facciosos.

195. Ved aquí, pues, naciones ilustradas, ved aquí retratado al natural el infame concurso que osa hoy presentarse a vosotras con el título sorprendente de *supremo congreso mexicano*; ved la gavilla de criminales que se atreven a revestirse de la representación de seis millones de habitantes por su solo capricho; ved en su verdadero aspecto a la rebelión de Nueva España; ved claramente los sentimientos de la mayor parte de los habitantes de estos países que detestan a los facciosos; ved el desorden, la confusión y anarquía en que éstos se hallan; ved las bajas y torpes pasiones de que están animados todos sus caudillos; ved su ignorancia, su torpeza y sus vicios; ved el estado abatido y miserable en que se encuentran, vedlo todo, y sentenciad después, si no son dignos estos hombres sanguinarios y feroces de la execración de los hombres, antes que de su aprecio y consideración. Decid si unos ingratos sin fe, sin religión y sin principios, traidores a su rey y a su patria, enemigos de su sangre, y manchados con todos los

delitos, pueden inspirar inclinación ni interés; decid si unos alborotadores de la paz pública, que hollando todos los derechos se han alzado con el nombre de nación, contra la voluntad de la nación misma que quieren representar; unos régulos sin sistema, sin plan y sin conducta; unos bandidos y salteadores, prófugos siempre, siempre desconcertados y siempre enemigos de sí propios, pueden ni deben ser colocados entre los estados constituidos. Lo mismo sería esto, potencias del mundo, que autorizar a vuestros súbditos para sacudir a su vez el yugo de vuestras leyes y de vuestro dominio, cuantas ocasiones quisiesen conmovierlos hombres turbulentos y viciosos, de que nunca carece la sociedad, bajo mil pretextos especiosos. Porque, ¿cuál es el estado que puede gloriarse de poseer un código perfecto, o de no contar millares de descontentos entre sus ciudadanos? Los hombres jamás se consideran sin razón en sus pretensiones; y cuantas veces las contrarían las leyes, la política o la conveniencia general, otras tantas se juzgan agraviados y desatendidos.

¡Desgraciados de todos los reinos si una vez se viese autorizada y sostenida la rebelión de unos vasallos, y reputadas por justas sus vagas y tumultuarias quejas!

196. Nada está tan lejos de nosotros como pensar que en los gabinetes civilizados hayan hecho y puedan hacer impresión los vanos gritos y desconcertadas voces de estos fanáticos; pero nos lisonjemos de poder consolidar el sano juicio de todos los hombres de bien con el presente escrito, y vindicar de algún modo a la España y a la América de las calumnias y detracciones con que han querido disminuir su gloria los revoltosos en los días de más honor, de más prez y de más nobleza para los españoles.

197. ¡Naciones de la tierra! Recordad que la España a costa de su valor y su sangre echó los fundamentos de la libertad moderna de la Europa: que barrenó la primera el trono de bronce, donde se sentaba el tirano de todos los

pueblos; que honrada y pundonorosa, ha mantenido fielmente sus contratos y satisfecho sus palabras; que ni sus armas, ni su política han ofendido a ningún estado; que exenta de ambición y de solicitudes ostentosas se limita a reproducir su antigua felicidad y a conservar lo que le pertenece; recordadlo, pues; y fijando luego vuestra vista sobre el virtuoso soberano que ocupa su solio, decidid si merece que ni por un momento atendáis las injustas y gigantescas pretensiones de una gavilla de facinerosos, traidores y rebeldes que intentan deshonoraros, intentando igualarse con vosotras.

México, 15 de enero de 1816.